BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LII — Núm. 14.875

EDICION DE 128 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991

Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Lunes 17 de Abril de 1944

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 15 de Abril de 1944

	m$n.
Por avisos	1.491.—
Por marcas	340.—
Por adicionales de marcas	47.—
Por suscripciones	80.20
Por venta de ejemplares	30.60
Por venta de folletos	—.—
Total	1.988.80

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Administración.

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

División de Contribuciones e Impuestos

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Guerra

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

Crónica Administrativa

(Continúa pág. 2)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Formosa, Gobernación. — Se desestima el pedido formulado por el agente de Policía, don F. Gómez.

Buenos Aires, octubre 8 de 1943.

10.477. — Expte. 29.962-G-1942. — Visto el presente expediente por el que don Francisco Gómez, agente de policía del Territorio Nacional de Formosa, solicita los beneficios de la Ley N.° 4.235 (de Amparo) por considerarse incapacitado para el desempeño de su puesto a raíz de una herida de bala recibida en actos del servicio; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de los beneficios de la Ley N.° 4.235, formulado por el agente de policía del Territorio Nacional de Formosa, don Francisco Gómez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Gobernación de Formosa para su conocimiento y reposición del sellado que corresponda y fecho, vuelva a este Ministerio para su archivo.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Policía de la Capital. — No procede la aplicación de beneficios de amparo al agente don J. Parisi.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943.

10.724. — Expte. 09.432-P-1943. — Visto el presente expediente elevado por la Policía de la Capital solicitando la intervención del Departamento Nacional de Higiene a los efectos de establecer si le corresponden los beneficios de la Ley N.° 4.235 (de Amparo), al agente Juan Parisi que sufriera un accidente en actos del servicio; atento lo informado por el mencionado Departamento y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No procede en el presente caso, la aplicación de los beneficios de la Ley N.° 4.235.

SUMARIO

(Continuación de la pág. 1)

AVISOS

Sección Balances

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Correos y Telégrafos. — Se aprueba el contrato celebrado con la Comisión de Fomento de "José de San Martín" (Chubut) para dotar telégrafo oficina de la localidad.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1943.

10.726. — Expte. 22.202-C-1937. — Visto el presente expediente, y atento lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Art. 2.° de la Resolución 5.987 D.T. dictada el 25 de abril de 1939 por la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el que se dispone aceptar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Nación la suma de un mil novecientos setenta y tres pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.973,89 m|n.), ingresada por la Comisión de Fomento de la localidad de "José de San Martín", Departamento de Tehuelches, Territorio Nacional de Chubut, y destinada a dotar del telégrafo a la oficina de Correos de la citada localidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aprobando la modificación de los incisos 2.° de Art. 3.°; 2.° del 4.° y el parágrafo 2o. del inciso 1o. del Art. 8o. del Acuerdo relativo a Encomiendas Postales de la Unión Postal de las Américas y España, y la Resolución 8.478 del 29 de mayo de 1941, de la Direc. Gral. de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, marzo 10 de 1944.

6.048 M. 84. — Vista la nota número 384/941 E-2-1 del 6 de mayo de 1941, por la que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha comunicado la reforma del Acuerdo relativo a encomiendas postales de la Unión Postal de las Américas y España, y

Considerando:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos por resolución número 8.478 - S. 4, del 29 de mayo de 1941, implantó en el servicio de encomiendas internacionales la escala de tres kilogramos establecidas en el nuevo acuerdo celebrado y fijó las tasas e indemnizaciones que con arreglo al mismo debía aplicarse;

Que el acuerdo de encomiendas de la Unión Postal de las Américas y España, fué aprobado por Decreto N. 115.055, del 15 de septiembre de 1937, por lo que corresponde la aprobación de aquella reforma en las mismas condiciones;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la modificación de los incisos 2 del Art. 3.°; 2 del 4.°, y el parágrafo 2.°, del inciso 1.°, del Art. 8.° del Acuerdo relativo a Encomiendas Postales de la Unión Postal de las Américas y España, resuelta por las administraciones postales que la integran, los que quedan redactados en la siguiente forma:

"Artículo 3., inciso 2: Hasta de 1 kilogramo; de más de 1 y hasta 3 kilogramos; de más de 3 y hasta 5 kilogramos; de más de 5 y hasta 10 kilogramos; de más de 10 y hasta 15 kilogramos; de más de 15 y hasta 20 kilogramos. — Artículo 4.°, inciso 2: [illegible] origen, tránsito y destino se fijan para cada país, en francos oro o su equivalente, como sigue: 25 centésimos por encomienda hasta 1 kilogramo; 40 centésimos por encomienda de más de 1 y hasta 3 kilogramos; 50 céntimos por encomienda de más de 3 y hasta 5 kilogramos; 100 céntimos por encomienda de más de 5 y hasta 10 kilogramos; 150 céntimos por encomienda de más de 10 y hasta 15 kilogramos; 200 céntimos por encomienda de más de 15 y hasta 20 kilogramos. — Art. 8, inciso 1, parágrafo 2. — El remitente tendrá derecho por este concepto a una indemnización equivalente al importe real de la pérdida, substracción o avería. — Esta indemnización no podrá exceder de: 10 francos oro por encomienda, hasta el peso de 1 kilogramo; 15 francos oro por encomienda de más de 1 kilo y hasta 3 kilogramos; 25 francos oro por encomienda de más de 3 y hasta 5 kilogramos; 40 francos oro por encomienda de más de 5 y hasta 10 kilogramos; 55 francos oro por encomienda de más de 10 y hasta 15 kilogramos; 70 francos oro por encomienda de más de 15 y hasta 20 kilogramos".

Art. 2.° — Aprobar la resolución número 8.478 - S. I. del 29 de mayo de 1941 de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que puso en vigor para el servicio argentino la modificación a que se refiere el artículo precedente.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Luis C. Perlinger. — Diego I. Mason.

Declarando libre de derechos las operaciones de exportación de productos nacionales o nacionalizados que se realicen desde las zonas de Toldos y Bermejo con destino a Bolivia, hasta el 1o. de marzo de 1947.

Buenos Aires, marzo 10 de 1944.

6.371 . M. - 85. — Visto el expediente N.° 18.535/943 del Ministerio de Hacienda; y

Considerando que como consecuencia de la demarcación de la línea fronteriza establecida por el Tratado de Límites argentino-boliviano de 1925, las zonas de Toldos y Bermejo pasaron a jurisdicción argentina; y

Atento a la conveniencia que reviste para los intereses superiores de la Nación acordar todas las facilidades posibles a los pobladores de dichas zonas para lograr su normal desenvolvimiento y con ello su más rápida adaptación a la nueva situación que el referido tratado les creara,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase libre de derechos, inclusive el de estadística, las operaciones de exportación de productos nacionales o nacionalizados que se realicen desde las zonas de Toldos y Bermejo con destino a Bolivia, hasta el 1.° de marzo de 1947.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Diego I. Mason. — C. Ameghino. — A. Teisaire. — J. Honorio Silgueira. — Luis C. Perlinger. — Juan Perón. — J. Pistarini.

Designando al Vicario General de la Diócesis de Tucumán, S. S. Ilma. Monseñor Ramiro Pego Fuentes, para que quede al frente del Gobierno de dicha Diócesis mientras dure la enfermedad de S. E. Rvma. Monseñor Agustín Barrere, Obispo de Tucumán.

Buenos Aires, marzo 28 de 1944.

7.379. — 102. — Vista la nota de 18 de marzo corriente, por la cual S. E. Rvdma. Monseñor Agustín Barrere, Obispo de Tucumán, comunica que en la fecha indicada, por encontrarse enfermo, ha delegado el Gobierno de la Diócesis en el Vicario General, Monseñor Ramiro Pego Fuentes, por el tiempo que dure su enfermedad; y

Atento a lo prescripto por el artículo 86 inciso 9.° de la Constitución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del día 18 de marzo del año en curso y mientras dure la enfermedad de S. E. Rvdma. Monseñor Agustín Barrere, Obispo de Tucumán, queda al frente del Gobierno de dicha Diócesis el Vicario General de la misma, S. S. Ilma. Monseñor Ramiro Pego Fuentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Nombrando miembro del Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Buenos Aires, marzo 17 de 1944.

6.696. — Dto. N.° 256. — Atento lo dispuesto por el artículo 2.° del texto ordenado de la Ley N.° 11.683,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Capitán de Fragata (R), don Erasmo Macchi Zubiaurre (Clase 1888, D. M. 19, Matrícula N.° 1.075.452), miembro del Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos por un período de ley, a partir del día 18 del actual.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la nombrada repartición a sus efectos.

FARRELL
CÉSAR AMEGHINO

Se fija precio de venta de mezclas desnaturalizantes.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1944.

6.999. — Dto. N.° 271. — Expediente N.° 267.974-943. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita la fijación del precio de mezclas desnaturalizantes para alcohol y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 72 del texto ordenado de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en las sumas de m$n. 1.11, m$n. 1.13, m$n. 1.12 y m$n. 1.13 el precio de venta del litro de las mezclas desnaturalizantes denominada "D. O. N.° 15", "D. O. N.° 16", "D. O. N.° 17" y "D. O. N.° 18", respectivamente, todas correspondientes a la fórmula N.° 5 de emergencia; compuestas con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

FARRELL
CÉSAR AMEGHINO

Contribución Territorial. — Se designa el Jurado que entenderá en los reclamos por alta valuación.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1944.

8.009. — Expediente 45.379-944. — Dto. N.° 286. — Vista la precedente nota de la Administración General de Contribución Territorial y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.° de la Ley N.° 11.285 (t. o.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a los señores Enrique Larreta, Jorge Delcasse y Félix Delor, para constituir el Jurado que ha de entender en los reclamos por alta va-

luación de las tasaciones practicadas para el ejercicio actual correspondientes a las propiedades ubicadas en la Capital Federal.

Art. 2.º — Diríjase nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, para que se sirvan nombrar los empleados superiores que han de integrar dicho Jurado.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

FARRELL
CÉSAR AMEGHINO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Ranelagh Golf Club". — Se le concede personalidad jurídica

Buenos Aires, 16 de Julio de 1940.

67.490. — 421. — Expediente Nº 2287. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Ranelagh Golf Club", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Ranelagh Golf Club", constituída en esta Capital el 15 de febrero de 1940; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a tres vuelta (3 vta.), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y dos vuelta (32 vta.), y los agregados de fojas cuarenta y seis y vuelta (46 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

CASTILLO
Jorge Eduardo Coll

"Ranelagh Golf Club. — Se deroga el decreto por el que se le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

8.193. — 283. — Expediente Nº 1800. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la asociación "Ranelagh Golf Club", atento a que sus asociados en asamblea celebrada el 6 de mayo de 1943, resolvieron la disolución de la misma, en virtud de la imposibilidad de cumplir los fines para que fuera creada; y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 67490, de fecha 16 de julio de 1940, por el que se concedió personalidad jurídica a la asociación "Ranelagh Golf Club", constituída en esta Capital el 15 de febrero de 1940.

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro, hágase saber al Consejo Nacional de Educación la disolución de la entidad y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
J. HONORIO SILGUEIRA

Juzgado Letrado Nº 1 de Resistencia (Chaco). — Se nombra Ayudante 1º.

Buenos Aires, marzo 31 de 1944.

8.182. — 275. — Expte. Nº 1770. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco), doctor Horacio N. Carlen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, a contar desde el 17 de marzo del corriente año, Ayudante 1º del Juzgado Letrado Nº 1 de Resistencia (Chaco), en reemplazo del señor Bernardino Morel, cuya renuncia se acepta, al señor Manuel María Ieza (Mat. 0.652.554, D. M. Nº 13; Cl. [illegible]).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL
J. HONORIO SILGUEIRA

Juzgado Letrado Nº 1 de Resistencia (Chaco). — Se nombra Oficial de Justicia.

Buenos Aires, marzo 31 de 1944.

8.183. — 276. — Expte. Nº 1.771. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco), doctor Horacio N. Carlen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, a contar desde el 17 de marzo del corriente año, Oficial de Justicia del Juzgado Letrado Nº 1 de Resistencia (Chaco), en reemplazo del señor Manuel del Cerro, cuya renuncia se acepta, al señor Esteban Ricardo Junco (Clase 1908, Mat. 2.515.675, D. M. 36).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL
J. HONORIO SILGUEIRA

Juzgado Letrado Nº 1 de Resistencia (Chaco). — Se nombra Auxiliar 6º de la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, marzo 31 de 1944.

8.184. — 277. — Expte. Nº 1.772. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco), doctor Horacio N. Carlen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar 6º de la Secretaría Electoral del Juzgado Letrado Nº 1 de Resistencia (Chaco), en reemplazo del Escribano señor Italo Americo Campello, que fué ascendido, al actual Oficial de Justicia del Juzgado Letrado Nº 2 de la misma localidad, señor Martín Gerónimo Diego Bernardo Uriguarrie (Mat. 2.540.451, D. M. 59, Cl. 1904).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL
J. HONORIO SILGUEIRA

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Azara (Misiones). — Se designa Juez, titular.

Buenos Aires, marzo 31 de 1944.

8.185. — 278. — Expte. N.º 1808. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, por un nuevo período de ley, a contar del 11 de marzo del corriente año, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Azara (Misiones), al señor Anastacio Blanco (Mat. 2.577.260, D. M. 40, Cl. 1872).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL
J. HONORIO SILGUEIRA

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Maquinchao (Río Negro). — Se designa Juez, titular

Buenos Aires, marzo 31 de 1944.

8.186. — 279. — Expte. Nº 1809. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase, por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Maquinchao (Río Negro), al señor Jorge Gerardo Ortiz León (Mat. 1.593.201, D. M. 66, Cl. 1880)

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL
J. HONORIO SILGUEIRA

Archivo General de los Tribunales. — Se acuerda licencia a un empleado y se nombra reemplazante.

Buenos Aires, marzo 31 de 1944.

8.187. — 280. — Expte. Nº 1.879. — Atento al certificado médico que se acompaña, del que resulta que el doctor Juan Antonio Bertolini, Oficial 7º, (Inspector de Protocolos) del Archivo General de los Tribunales, por razón de la enfermedad de que padece, se encuentra imposibilitado de hacerse cargo de su puesto; y siendo necesario proceder a la provisión de ese puesto por exigirlo así el mejor servicio público,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. — Acuérdase licencia, por última vez hasta el 31 de mayo próximo con goce de sueldo, al Oficial 7º (Inspector de Protocolos) del Archivo General de los Tribunales, doctor Juan Antonio Bertolini; y desígnase en su reemplazo, interinamente, al escribano señor Mario Escalada Uribarú (Mat. 258.718, D. M. 2, Clase 1909), cuyo sueldo se imputará a la partida que, para pago de personal suplente, asigna la ley de presupuesto en vigor.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
J. HONORIO SILGUEIRA

Archivo General de los Tribunales. — Se nombra Oficial 7º (Inspector de Protocolos).

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.400. — 290. — Atento a que en el presupuesto del año en curso, conforme a la aclaración dispuesta por el Decreto Nº 7269, dictado en Acuerdo General de Ministros el 28 de marzo del corriente año, se crea en el Archivo General de los Tribunales un cargo de Oficial 7º (Inspector de Protocolos), en lugar de uno de Auxiliar Principal que se suprime,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Oficial 7º (Inspector de Protocolo) del Archivo General de los Tribunales, en el puesto a que se ha hecho mención precedentemente, al señor Jorge Escalada Iriondo (Mat. 152.722, D. M. 2, Cl. 1903), quien actualmente ocupa el cago de Auxiliar Principal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL
J. HONORIO SILGUEIRA

"Oberá Tennis Club". — Se concede personalidad jurídica

Buenos Aires, marzo 31 de 1944.

8.188. — 281. — Expte. Nº 6.200/943. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Oberá Tennis Club", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33, inc. 5º del Código Civil y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Oberá Tennis Club", constituída en Oberá, Territorio Nacional de Misiones el 17 de enero de 1940; y apruébase su estatuto de fojas veintiséis (26) a treinta y tres (33) con las modificaciones de fojas treinta y seis (36).

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
J. HONORIO SILGUEIRA

"Sociedad Tipográfica Bonaerense". — Se aprueba reformas de estatutos y cambio denominación.

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.189. — 286. — Expediente N.º 1.776. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la asociación "Sociedad Tipográfica Bonaerense" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase en la forma que figura en la pág. tres (3) a siete (7) del ejemplar impreso corriente a fs. trescientos veintidós (322), con las modificaciones de fojas trescientos treinta y una (331) a trescientos treinta y tres y vuelta (33 y vta.) y trescientos treinta y seis vuelta (336 vta.), el nuevo estatuto sancionado en la asamblea celebrada el 11 de diciembre de 1943(por la citada asociación, la que, conforme al nuevo artículo 1.º, en lo sucesivo se denominará "Sociedad Tipográfica Bonaerense de Socorros Mutuos".

Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
J. HONORIO SILGUEIRA

"Instituto del Cemento Portland Argentino. — Se aprueba reformas de estatuto.

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.190. — 287. — Expediente N.º 1.678. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatutos de la asociación "Instituto del Cemento Portland Argentino", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron realizadas de conformidad a las disposiciones del estatuto y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas treinta y nueve (39), las reformas introducidas en el estatuto de la asociación "Instituto del Cemento Portland Argentino", por los representantes de los socios en sesión especial el 29 de febrero de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
J. HONORIO SILGUEIRA

"Carlos A. Fossatti y Cía., Sociedad Anónima Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

8.191. — 282. — Expediente N.º 1.684. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Carlos A. Fossatti y Cía., Sociedad Anónima Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Carlos A. Fossatti y Cía., Sociedad Anónima Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos", constituída en esta Capital con el nombre de "Carlos A. Fossatti y Cía., S. A.", el 12 de enero de 1944; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a doce y vuelta (12 y vta.), con las modificaciones de fojas treinta y siete (37) a cuarenta y dos y vuelta (42 y vta.) y cuarenta y cinco vuelta (45 vta.), para el artículo 1.º

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas 44 y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
J. HONORIO SILGUEIRA

"Institución Mutualista entre Empleados del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires". — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.192. — 283. — Expediente N.° 1.752. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatutos de la asociación "Institución Mutualista entre Empleados del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas noventa y cinco vuelta (95 vta.) a ciento cuatro (104), con las modificaciones de fojas ciento catorce (114) a ciento veintiuno (121), ciento veintiséis (126) y ciento veintinueve (129), el nuevo estatuto de la asociación "Institución Mutualista entre Empleados del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires", sancionado por la asamblea celebrada el 12 de enero de 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL

J. Honorio Silgueira

"Aceitera Rioplatense, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

8.194. — 284. — Expediente N.° 1.856. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aceitera Rioplatense, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21, del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Aceitera Rioplatense, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 16 de noviembre de 1943; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a diez y vuelta (10 y vta.), con las modificaciones de fs. veintiocho vta. (28 vta.), a treinta y cuatro (34), cuarenta y tres (43) a cuarenta y siete (47), cuarenta y nueve y vuelta (49 y vta.), sesenta y dos (62) y sesenta y ocho (68).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas 59 y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL

J. Honorio Silgueira

"La Platense", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1944.

8.195. — 285. — Expediente N.° 1.860. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Platense", "Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21, del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Platense", "Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 2 de marzo de 1944; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis y vuelta (6 y vta.), con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los títulos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas ocho (8) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL

J. Honorio Silgueira

"Asociación Mutual Ministerio de Marina". — Se aprueba nuevo estatuto.

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.196. — 289. — Expediente N.° 1.893. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación Mutual, Ministerio de Marina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento cincuenta y dos (152) a ciento sesenta y cuatro y vuelta (164 y vta.), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y ocho (168), el nuevo estatuto de la "Asociación Mutual Ministerio de Marina", sancionado por la asamblea celebrada el 15 de febrero de 1944.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL

J. Honorio Silgueira

Juzgado Letrado de Neuquén. — Se nombra Ayudante 1.°

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.467. — 291. — Expediente N.° 1.924. — Vista la propuesta que formula el Juzgado Letrado de Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Ayudante 1.°, del Juzgado Letrado de Neuquén, en reemplazo del señor Francisco Gómez, que renunció, al señor Orlando del Pin (Mat. 2.778.172, D. M. 43, Cl. 1917).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL

J. Honorio Silgueira

Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar. — Se nombra una Profesora.

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.468. — 292. — Expediente N.° 1.934. — Vista la propuesta formulada por el Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del 1.° de abril del año en curso, Auxiliar 4.° (Profesora de Geografía y Castellano), en el Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, a la Sra. María Hortensia Sánchez de Cárcagno (Céd. de Ident. N.° 703.480, Pol. Cap.).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL

J. Honorio Silgueira

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Rawson (Chubut). — Se nombra Juez suplente provisional.

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.469. — 293. — Expediente N.° 1.961. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chubut,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, por un período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Rawson (Chubut), en reemplazo del señor Domingo Vergalito, cuya renuncia se acepta, al señor Rodolfo Enrique Cannusso (Cl. 1918, Mt. 0.274.146, D. M., 2).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL

J. Honorio Silgueira

"Ganadera, Inmobiliaria y Financiera, El Pájaro Blanco, Sociedad Anónima". Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.471. — 294. — Expediente N.° 1.890. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ganadera, Inmobiliaria y Financiera, El Pájaro Blanco, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21, del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Ganadera, Inmobiliaria y Financiera, El Pájaro Blanco, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital con el nombre de "Ganadera, Inmobiliaria y Comercial, El Pájaro Blanco, Sociedad Anónima", el 2 de febrero de 1944; y apruébase su estatuto de fojas una (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas siete (7) y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL

J. Honorio Silgueira

Patronato Nacional de Menores. — Se confirma una resolución.

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.573. — 298. — Expediente N.° 1.915. — Visto de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N.° 36.836, de 5 de septiembre de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Patronato Nacional de Menores por la que se aumenta a contar del 3 de enero del corriente año, a pesos ocho con veinticinco centavos ($ 8.25), los jornales de los obreros que a continuación se mencionan, quienes trabajan en las obras que se realizan en el Establecimiento "Los Arenales" de Ingeniero Máschwitz:

Oficiales Albañiles: Sres. Alejandro Bianchi, Pascual Patrizzio, Próspero Vitale, Basilio Santapaola, Donato Santoro, Vicente Antonio Vitale, Alfredo Angel Rodríguez, Minuccio Olioso Leserre, Carmen Toto, Juan Capolugo, Domingo Fanteche.

Oficiales Carpinteros: Sres. Isidro Berardoni, Oscar Giorgi, Carmelo Saloretti y Victorio Grazindei;

Oficiales Plomeros: Sres. Rafael Aramendia y Vicente Cristiano;

Oficial Cloaquista: Sr. Rudecindo Pérez;

Oficiales Pintores: Sres. José Benigno Romero, Daniel Brouchy y Mariano Solís.

Oficial Electricista: Sr. Antonio Salvatore;

Estos jornales serán abonados con imputación al Inciso 471, Item 8, Partida 11, del Anexo "E", del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL

J. Honorio Silgueira

Juzgado Letrado de Santa Cruz y Tierra del Fuego: Se nombra Ayudante 1.°

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.574. — 299. — Exp. N.° 1.988. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de Santa Cruz y Tierra del Fuego doctor Ricardo I. López Muñiz.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a contar del 1.° del corriente, Ayudante 1.° del Juzgado Letrado de Río Gallegos, (Santa Cruz), en reemplazo de don Héctor R. Carbó, que pasó a ocupar otro cargo, al señor Marcelino García (Mt. 1.529.913 - D. M. 26 - Cl. 1916).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL

J. Honorio Silgueira

"Asociación Argentina de Empresarios del Transporte Automotor". — Se concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.575. — 300. — Exp. N.° 1.928|942. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Argentina de Empresarios del Transporte Automotor", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, inc. 5.° del Código Civil y a que su estatuto con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Argentina de Empresarios del Transporte Automotor", constituída en esta Capital con el nombre de "Asociación Empresarios del Transporte Automotor», el 7 de abril de 1941; y apruébase su estatuto de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y siete (47), con las modificaciones de fojas cincuenta y siete vuelta (57 vta.).

Art. 2.° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL

J. Honorio Silgueira

«Asociación Cuerpo de Prácticos del Puerto de la Capital». — Reformas de estatuto.

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.576. — 301. — Exp. N.° 1.861. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación Cuerpo de Prácticos del Puerto de la Capital", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Apruébase, en la forma de fojas ciento sesenta y ocho vuelta (168 vta.), a ciento setenta (170), con las modificaciones de fojas ciento setenta y siete vuelta (177 vta.) a ciento setenta y ocho (178) y la condición de fojas ciento noventa y tres (193) las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación Cuerpo de Prácticos del Puerto de la Capital", por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1943.

Art. 2.° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL

J. Honorio Silgueira

«Asociación de Fomento Pueyrredón Sud» Se aprueba reformas de estatutos y cambio denominación.

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.577. — 302. — Exp. N.° 1.892. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la "Asociación de Fomento Pueyrredón Sud", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y dos (72) a setenta y nueve y vuelta (79 y vta.), al nuevo estatuto sancionado por la asamblea celebrada el 12 de diciembre de 1943, de la citada asociación, la que

conforme al nuevo artículo 1.º, en lo sucesivo se denominará "Asociación de Fomento y Biblioteca Popular Pueyrredón Sud". — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre la inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bines inmueble que posea.

Art. 2.º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
J. Honorio Silgueira

"Sociedad Anónima Editorial "El Orden". — Se mantiene en todo su vigor el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.578. — 303. — Exp. N.º 1.894. — Vistas estas actuaciones formadas con motivo del pedido de reintegro de la autorización para funcionar que formula la "Sociedad Anónima Editorial "El Orden"; atento a que de la visita de inspección dispuesta por la Inspección General de Justicia, resulta que dicha sociedad ha subsanado las deficiencias de contabilidad que motivaron la cancelación de la personalidad jurídica; que por otra parte, esta entidad ha regularizado su situación, y de conformidad con lo aconsejado por esta repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Mantiénese en todo su vigor el decreto de fecha 4 de diciembre de 1931, por el que se autorizó el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Editorial "El Orden", constituída en esta Capital el 30 de mayo de 1931, quedando en consecuencia, sin efecto el Decreto N.º 118.686, de fecha 4 de mayo de 1943 (fojas 172).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
J. Honorio Silgueira

"Arauco, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.579. — 304. — Exp. N.º 1.929. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Arauco, S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Arauco, S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", contituída en esta Capital el 30 de diciembre de 1943; y apruébase su estatuto de fojas una (1) a tres y vuelta (3 y vta.).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas cinco (5) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
J. Honorio Silgueira

"Compañía Exportadora de Granos, Sociedad Anónima Comercial". — Reformas de estatutos y cambio de denominación

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.580. — 305. — Exp. N.º 1.975. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Exportadora de Granos, Sociedad Anónima Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha sociedad se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y siete (57), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 1.º de marzo de 1944, al artículo 1.º del estatuto de la citada sociedad, la que, conforme a dicha reforma en lo sucesivo se denominará "Compañía Continental de Granos (Arg.), Sociedad Anón., Comercial". Dicha sociedad deberá dar cumplimento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
J. Honorio Silgueira

"Casa de la Obrera". — Se aprueban reformas de estatuto

Buenos Aires, 5 de abril de 1944.

8.581. — 306. — Exp. N.º 1976. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la asociación "Casa de la Obrera", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas diez y ocho y vuelta (18 y vta.) y veinte (20), las reformas introducidas en el estatuto de la asociación "Casa de la Obrera", por la asamblea celebrada el 14 de febrero de 1944.

Art. 2.º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
J. Honorio Silgueira

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal N.º 2 de La Plata. — Nombramientos.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1943.

148.711. — 639. — A fin de proveer horas de cátedra que se encuentran vacantes en la Escuela Normal N.º 2, de La Plata (Buenos Aires), de reciente creación;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nombrase con carácter interino en la Escuela Normal N.º 2 de La Plata, (Buenos Aires), — hasta tanto la Inspec. General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico **Profesores de ciencias y letras; Castellano:** cuatro horas semanales a la Maestra Normal, señora Delia Antonia Chaneton de Tolosa (Cédula de iden. N.º 526.596, Pol. de Buenos Aires,); cuatro horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, señorita Francisca de la Fuente (Céd. de Id. N.º 90180 Pol. de Buenos Aires); tres horas semanales, a la Maestra Normal señora Ana Encarnación Basso de Correa (Céd. de Id. N.º 64522 Pol. de Buenos Aires); y ocho horas semanales, al señor Juan Francisco Jáuregui (Cl. 1870 D. M. 19. M. 1087185); **Profesores de ciencias y letras. Matemáticas:** cinco horas semanales, al Maestro Normal señor Francisco Sentell (Cl. 1880. D. M. 19. M. 1090656); tres horas semanales, a la Maestra Normal señorita Jovita Trueba (Céd. de Id. N.º 526545 Pol. de Buenos Aires); tres horas semanales, a la Maestra Normal señorita Carolina Bobetto (Céd. de Id. N.º 526.514 Pol. de Buenos Aires); y dos horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas (Universitario), señorita María de las Mercedes Martínez (Céd. de Id. N.º 73.152 Pol. de Buenos Aires); **Profesores de ciencias y letras. Historia:** tres horas semanales, al abogado señor Justo Adolfo Chaneton (Cl. 1883. D. M. 19. M. 1097983); tres horas semanales, a la Maestra Normal señora Rosa Anseldino de Sisti (Céd. de Id. N.º 113.013 Pol. de Buenos Aires); tres horas semanales, a la Maestra Normal señorita Nélida Dondo (Céd. de Id. N.º 113.091 Pol. de Buenos Aires); y tres horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita Elvira González Goizueta (Céd. de Id. N.º 83.207 Pol. de Buenos Aires); **Profesor de ciencias y letras. Instrucción Cívica:** dos horas semanales, al abogado señor José María González Abad (Cl. 1910. D. M. 19 M. 1.083.760); **Profesoras de ciencias y letras. Geografía:** tres horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora Normal en Letras, señorita María Blanca Lapadu (Céd. de Id. N.º 671.272 Pol. de Buenos Aires); tres horas semanales, a la Maestra Normal señorita Josefa P. Arrondo (Céd. de Id. N.º 604.286. Pol. de Buenos Aires); tres horas semanales, a la Maestra Normal señorita Elena Marchetti (Cédula de Id. N.º 856|141 Pol. de Capital Federal); tres horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía (Universitario), señorita Julia Figueroa Balcarce (Céd. de Id. N.º 91.683 Pol. de Buenos Aires); **Profeseres de ciencias y letras: Pedagogía:** dos horas semanales a la Maestra Normal señora Magdalena de Santo de Mouzo (Céd. de Id. N.º 47.293 Pol. de Leg. Extranjera); y dos horas semanales, al Maestro Normal, Abogado y doctor en Ciencias de la Educación, señor David Khaisehurd (Cl. 1901. D. M. 19. M. 1095504); **Profesora de ciencias y letras, Psicología:** dos horas semanales, a la Maestra Normal señorita Rosa de la Serna (Céd. de Id. N.º 82.143 Pol. de Buenos Aires); **Profesores de ciencias y letras, Ciencias Biológicas:** tres horas semanales, a la Doctora en Ciencias Naturales, señora Ana Cortelezzi de Grisi (Céd. de Id. N.º 159376 Pol. de Buenos Aires); y tres horas semanales, a la Maestra Normal señorita Manuela Ramos (Céd. de Id. N.º 1.179 Pol. de Buenos Aires); **Profesor de ciencias y letras. Química:** cuatro horas semanales, al Bioquímico, señor José Antonio Ponz (Cl. 1909. D. M. 19 Matrícula N.º 1106610); **Profesoras de idiomas extranjeros, Francés:** cuatro horas semanales, a la egresada de "L'Allience Française", señorita Enriqueta Rey (Céd. de Id. N.º 1419650 Pol. de Capital Federal); cuatro horas semanales, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Francés (Universidad de La Plata), señor Víctor Miguel Font (Cl. 1906. D. M. 19. M. 1061265); dos horas semanales, a la Profesora Normal en Francés, señorita Isabel C. Pouchou (Céd. de Id. N.º 1.198.909 Pol. de Capital Federal); **Profesora de idiomas extranjeros. Inglés:** cuatro horas semanales, a la Profesora Normal en Inglés, señorita Carmen Rivelli (Céd. de Id. N.º 134.981 Pol. de Buenos Aires); **Profesora de educación física:** ocho horas semanales, a la señorita Raquel Secchi (Céd. de Id. N.º 869027 Pol. de Buenos Aires); **Profesor de estética. Dibujo:** tres horas semanales, al Escultor, señor Arturo María González (Cl. 1885, D. M. 19. M. 1094361); **Profesora de estética. Escritura y dibujo lineal:** dos horas semanales, a la señorita Irene Herrero (Céd. de Id. N.º 147.831 Pol. de Buenos Aires); **Profesora de estética. Música:** cuatro horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora Nacional de Música, señorita María Isabel Durañona (Céd. de Id. N.º 203063 Pol. de Buenos Aires); y **Profesoras de estética. Labores. Trabajo manual y Economía doméstica:** dos horas semanales, a la señorita Agustina Arrondo (Céd. de Id. N.º 765.118 Pol. de Capital Federal); y dos horas semanales, a la señorita María Esther Aráuz (Céd. de Id. N.º 79.504 Pol. de Buenos Aires).

Art. 2.º — Nombrase con carácter interino en la Escuela Normal N.º 2, de La Plata (Buenos Aires), —hastta tanto sean designados los titulares por concurso—, **Profesores de ciencias y letras, Castellano:** cuatro horas semanales, a la Maestra Normal y Prof. Normal en Letras, señorita Ligia María Espina, (Céd. de Id. N.º 115.035 Pol. de Buenos Aires); cuatro horas semanales, al Profesor habilitado para dictar Castellano y Literatura, Señor Arturo Cambours Ocampo (Cl. 1908, D. M. 15, M. 1751894); cuatro horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, señorita Blanca Azucena Rumbo (Céd. de Id. N.º 120720 Pol. de Buenos Aires); cuatro horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, señora Leonor E. Gorostiaga Sarrat de Salessi (Céd. de Id. N.º 510964 Pol. de Buenos Aires); y tres horas semanales, a la Abogado y Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, señorita María Teresa Cuello (Céd. de Id. N.º 69.226 Pol. de Buenos Aires); **Profesores de ciencias y letras. Matemáticas:** cinco horas semanales, al Ingeniero Civil, señor Federico Atenzio (Cl. 1910 D. M. 19, M. 1108805); cinco horas semanales, al Ingeniero Civil, señor Carlos Mario Busecio (Cl. 1912, D. M. 19, M. 1113115); cinco horas semanales, al Ingeniero Civil e Hidráulico, señor Vicente Perera (Cl. 1903, D. M. 1, M. 76.027); cinco horas semanales, al Ingeniero Civil e Hidráulico, señor Carlos Alberto Marino (Cl. 1898, D. M. 19. M. 1.094.692); cinco horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Física y Matemáticas, señora Catalina Guardia Hernando de Blanco, (Céd. de Id. N.º 58.799 Pol. de Buenos Aires); y dos horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora Normal en Ciencias, señorita Italia Luisa Galletti (Céd. de Id. N.º 595.528 Pol. de Buenos Aires); **Profesores de ciencias y letras: Historia:** cuatro horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora Normal en Letras, señora Leonor E. Gorostiaga Sarrat de Salessi, (Céd. de Id. N.º 510.964 Pol. de Buenos Aires); cuatro horas semanales, al Abogado, señor segundo S. Acuña (Cl. ..... D. M. ... M. ......); cuatro horas semanales, al Abogado, señor Rafael Ramón Oterino, (Cl. 1904. D. M. 19, M. 1078246); cuatro horas semanales al Abogado, señor Roberto González Benguez (Cl. 1915, D. M. 17. M. 1.349.986); cuatro horas semanales al Abogado y actual titular en la Escuela de Comercio y en la Escuela Industrial, señor Francisco A. Ocampo (Cl. 1906, D. M. 19, M. 1.061.749); cuatro horas semanales, al Abogado y Profesor de Enseñanza Secundaria en Letras, señor Carlos F. M. Barraza (Cl. 1899, D. M. 2, M. 163.444); **Profesores de ciencias y letras, Geografía:** tres horas semanales, al Profesor Normal y Abogado, señor Luis E. Caselli, (Cl. 1890, D. M. 19, M. N.º 1093358); tres horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras y Ciencias de la Educación, señorita Lida Elba Isabel Lataza (Céd. de Id. N.º 211.099 Pol. de Buenos Aires); tres horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, señorita Ana María E. Baccini, (Céd. de Id. N.º 95.676 Pol. de Buenos Aires); tres horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, señorita Lía Elizabeth Magdalena Sanucci (Céd. de Id. N.º 188.012 Pol. de Buenos Aires); tres horas semanales, al Abogado y Profesor de Enseñanza Secundaria en Letras, señor Carlos F. E. Barraza (Cl. 1899, D. M. 2, M. 163.444); y tres horas semanales, a la Profesora de la asignatura en la Escuela Normal N.º 1 de La Plata, señorita María Sara Pinto Alvarez (Céd. de Id. 688.308 Pol. de Buenos Aires —Profesora de E. S. en Letras—); **Profesor de ciencias y letras. Instrucción Cívica:** dos horas semanales, al Abogado, señor Rafael Ramón Oteriño (Cl. 1904, D. M. 19. M. 1078246); **Profesora de ciencias y letras, Psicología:** dos horas semanales, a la Profesora de Filosofía y Letras y Ciencias de la Educación, señorita Pura Saturnina Sánchez (Céd. de Id. N.º 166.954 Pol. de Buenos Aires.; **Profesores de ciencias y letras. Ciencias Biológicas:** tres horas semanales, al Médico, señor Horacio E. Barragán (Cl. 1901, D. M. 19. M. 1087597); tres horas semanales, al médico, señor Juan Manuel Foutel (Cl. 1909, D. M. 30, M. 1858635); tres horas semanales, al Médico señor José Antonio Massigoge (Cl. 1915, D. M. 19, M. 1126278); seis

horas semanales, al Profesor de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de La Plata, Sr. Luis Ma. Bergna Cl. 1901. D. M. 19. M. 1.098.753); seis horas semanales, al Médico, señor Raúl Pedro Escaray (Cl. 1899, D. M. 19, M. N.º 1094627); tres horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas, señorita Teresa Sebastiana Prieto (Céd. de Id. N.º 120.457 Pol. de Buenos Aires); **Profesor de ciencias y letras. Química:** cuatro horas semanales, al Farmacéutico, señor Clemente Aquiles Orlandi (Cl. 1889, D. M. 19, M. N.º 1061614); **Profesores de idiomas extranjeros. — Francés:** cuatro horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora de Enseñanza Secundaria en la materia, (Céd. de Id. N.º 86.738 Pol. de Buenos Aires), señorita Elba I. Lualdi; cuatro horas semanales, a la egresada de L'Alliance Française, señorita Julia Castanet (Céd. de Id. N.º 70.036, Pol. de Buenos Aires); dos horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora Normal en Francés, señorita María Celia Lindmal (Céd. de Id. N.º 1648153 Pol. de Capital Federal); dos horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señorita María Castedo (Céd. de Id. N.º 134.452 Pol. de Buenos Aires); y dos horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora de Enseñanza Secundaria en la materia, señorita Nélida Sánchez Rodilla (Céd. de Id. N.º 190.778 Pol. de Buenos Aires); **Profesoras de idiomas extranjeros. — Inglés:** cuatro horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora Normal en Inglés, señorita Gladys Renne Lacabe, (Céd. de Id. N.º 120.729 Pol. de Buenos Aires); cuatro horas semanales, a la señora Lilia Jones Sagastume de Linch (Céd. de Id. número 2148870 Pol. de Capital Federal); y cuatro horas semanales a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señora María Luisa Teresa Amavet de Carri (Céd. de Id. N.º 71604 Pol. de Buenos Aires); Profesoras de **educación física:** cuatro horas semanales a la Maestra Normal señorita María Celina Etelvina Dillón (Céd. de Id. N.º 708469 Pol. de Buenos Aires); y cuatro horas semanales, a la Maestra Normal señorita Lía Emilia Traynor (Céd. de Id. N.º 190.718 Pol. de Buenos Aires); **Profesores de estética, Dibujo:** cuatro horas semanales, al Profesor de la especialidad egresado de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad de La Plata, señor Francisco del Bueno (Cl. 1910. D. M. 19. M. 1108925); seis horas semanales, al Profesor de dibujo y pintura egresado de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata, señor Salvador Calabrese (Cl. 1902. D. M. 19. Matrícula 1177563); y tres horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señorita Julia Elena Cepeda (Céd. de Id. N.º 500310 Pol. de Buenos Aires); **Profesora de Estética, Escritura y dibujo lineal:** cuatro horas semanales, a la Profesora de dibujo técnico egresada de la Escuela de Bellas Artes de la Univer. Nac. de La Plata, Sra. Dolores C. Batalie de Albizuri (Céd. de Id. N.º 207588 Pol. de Buenos Aires); **Profesoras de Estética, Música:** cuatro horas semanales, a la Profesora de la materia egresada de la Escuela de Bellas Artes de la Univer. Nac. de La Plata, señorita María Georgina Argañarás (Céd. de Id. N.º 526525 Pol. de Buenos Aires); cuatro horas semanales, a la Maestra Normal y egresada del Conservatorio Nacional señorita María Elena Hartkoph (Céd. de Id. N.º 1688091 Pol. de la Capital Federal, y cuatro horas semanales, al profesor de música egresado de la Universidad de La Plata, señor José María Ayllon (Cl. 1904. D. M. 19. M. 1093846).

Art. 3.º — Que la Directora de la Escuela Normal N.º 2 de La Plata (Buenos Aires), señorita Angelina M. M. Calderoni, titular de ocho horas semanales de ciencias y letras, Física, en la Escuela Nacional N.º 1 de la misma Ciudad, Pase a desempeñar diez horas semanales de igual asignatura en la Escuela Normal N.º 2, cesando en aquéllas.

Art. 4.º — Déjase constancia que todos los profesores designados por los artículos anteriores dictarán sus horas de cátedras en vacantes por creación .

Art. 5. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Esc. Normal N.º 2 de La Plata. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, 13 de julio de 1943.
2186. — 1021. — 2a. 5. — Atento las constancias del presente expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al decreto de 29 de abril del corriente año, por el que se nombró profesora interina (Art. 11.º), de Ciencias Biológicas, tres horas, en la Escuela Normal N.º 2 de La Plata, a Doña Teresa Sebastiana Prieto, que dicha designación debe considerarse extendida a nombre de Teresa Sebastiana Prieto de Achilli, de acuerdo a su estado civil en aquella fecha, según lo comprobado y consta en su cédula de identidad número 527413 expedida por la Policía de dicha ciudad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Esc. Normal de Mtras. de Corrientes. — Nombramientos

Buenos Aires, 6 de junio de 1942.
121.933. — 779. — A fin de proveer horas de cátedra vacantes en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 27|10|939;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes —hasta tanto sean designadas las titulares por concurso—; profesoras de estética, Dibujo, cinco horas semanales cada una (ambas en sustitución de la señora Justa Diaz de Vivar, que se jubiló): a la Profesora de estética, manualidades y labores, señorita Aurelia de Bosini (Céd. Id. número 134029, Pol Corrientes) y a la Profesora de dibujo y modelado, actual profesora de la materia en el mismo establecimiento, señorita Severa Angela Iglesias (Céd. Id. N.º 123615, Pol. de Corrientes).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Esc. Normal de Maestras de Corrientes. — Rectific. de nombre

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1941.
8250. — 2006. — 332. — Visto las actuaciones del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al decreto de 6 de junio de 1942, por el que se disignó profesora interina (Art. 11) de cinco horas semanales de Dibujo en la Escuela Normal de Maestras "Dr. Juan Pujol", de Corrientes, a la señorita Aurelia De Bosini, que el nombre de la misma es Aurelia Celestina Ramona De Bosini, según lo comprueba con su fe de bautismo y cédula de identidad N.º 134029 expedida por la Policía de la Provincia de Corrientes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, 31 de agosto de 1942. —
129.539. — 1.861. — Atento que deben proveerse horas de cátedra incluídas en el llamado a concurso de Enero de 1941; teniendo en cuenta las informaciones producidas en los exptes. I. 24, 29, 73, 75, 80, 82, 87, 99, 103|942 por los Tribunales Calificadores instituídos de conformidad con lo prescripto por el art. 3.º del decreto de 27|10|939,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesores de ciencias y letras (titulares), —en los establecimientos, asignaturas y número de horas que en cada caso se determina—, a las siguientes personas: Castellano, cuatro horas semanales en el Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, a la Profesora Normal en Letras (Art. 3.º, Inc. a —apart. 3.º) y actual titular en la Escuela Normal N.º 7 de la Capital Federal, señorita Estela Del Carmen Dulce (Céd. Id. N.º 585397— Pol. Cap. Fed.),— Castellano, cuatro horas semanales en el Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, a la profesora confirmada en la materia (Art. 4.º, Inc. 2.º) y actual titular en la Escuela de Comercio N.º 6 de la Capital Federal, señorita Benita Clara Masse (Céd. Id. N.º 512901— Pol. Cap. Fed.), —Castellano, seis horas semanales en la Escuela Normal N.º 7 de la Capital Federal, a la Profesora Normal en Letras (Art. 3.º, Inc. a, apart. 3.º) señorita Marta Fincati (Céd. de Id. N.º 1382656— Pol. Cap. Fed.,— Literatura, dos horas semanales en la Escuela Normal N.º 10 de la Capital Federal, a la Maestra Normal con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia (Art. 4.º, Inc. 2.º) y actual titular en el mismo establecimiento, señorita Julia Ottolenghi (Céd. Id. N.º1507236— Pol. Cap. Fed.), Historia, tres horas semanales en la Escuela Normal N.º 5 de la Capital Federal, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y en Geografía (Art. 3.º, Inc. b, apart. 1.º) y actual titular en el Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia» de la Capital Federal, señorita María Julia Guerrico (Céd. Id. N.º 1121186 —Pol. Cap. Fed.),— Botánica y Zoología, tres horas semanales en el Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal (llamadas a concurso por cuatro horas y convertidas en tres por nuevo plan de estudios), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés y en ciencias biológicas (Art. 3.º, Inc. j apart. 1.º) y actual titular en el mismo establecimiento, señora Isolina Scanga de Di Fiore (Céd. Id. N.º 229569 —Pol. Cap. Fed.),— Botánica y Zoología, tres horas semanales en el Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal (llamadas a concurso por cuatro horas y convertidas en tres horas por nuevo plan de estudios), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, Mineralogía y Geología y en Ciencias naturales (Art. 3.º, Inc. j, apart. 1.º), actual titular en el mismo establecimiento, señora Juana Goldstein de Bozzini (Céd. Id. N.º 613586 —Pol. Cap. Fed.)—, Higiene, dos horas semanales en la Escuela Normal de Maestros Rurales «Gral. San Martín» de San Juan, al médico (Art. 3.º, Inc. i, apart. 2.º) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Carlos Alberto Basualdo (Cl. 1900— D. M. 2, M. 25444); Puericultura, dos horas semanales en al misma Escuela de Maestros Rurales «Gral. San Martín» de San Juan, al citado señor Carlos Alberto Basualdo (Cl. 1900, D. M. 2, M. 25444)—, Física, dos horas semanales en la Escuela Normal de Resistencia (Chaco), a la Profesora Normal en ciencias (Art. 3.º, Inc. g, apart. 3.º) y actual titular en el mismo establecimiento, señora Sara Kuperwaser de Jaimovich (Céd. Id. N.º 15154 —Pol. Corrientes)—, Historia, tres horas semanales en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), al Profesor Normal en Letras (Art. 3.º, Inc. b, apart. 4.º) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Victor Barrionuevo (Cl. 1917, D. M. 4, M. 434630), —Historia, cuatro horas semanales en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) al abogado (Art. 3.º, Inc. b, apart. 3.º) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Absalón Roldán (Cl. 1886, D. M. 43, M. 2740217), —Física, cinco horas semanales en la Escuela Normal N.º 6 de la Capital Federal, a la Profesora Normal en Ciencias (Art. 3.º, Inc. g. apart. 3.º) señorita Sarahuel María Luisa Raimondi (Céd. Id. N.º 383061 —Pol. Cap. Fed.), —Física, cinco horas semanales en la Escuala Normal N.º 6 de la Capital Federal, a la Profesora Normal en Ciencias (Art. 3.º, Inc. g, apart. 3.º) señorita María Angélica Pero Ocampo (Céd. Id. N.º 1605972 —Pol. Cap. Fed.),— Física, dos horas semanales en la Escuela Normal de Concordia (E. Ríos), a la Profesora Normal egresada en 1913 (Art. 3.º, Inc. g, apart. 3.º) y actual titular en el mismo establecimiento, señorita Vicenta Alejandra Palacio (Céd. Id. N.º 10750 —Pol. Concordia— E. Ríos), —Historia, tres horas semanales en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María (Catamarca), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y en Geografía (Art. 3.º, Inc. b, apart. 1.º) y actual titular en el mismo establecimiento, señorita Elvira Julia Vigiiono (Céd. Id. N.º 150403 —Pol. Bs. As.)—, Castellano, cuatro horas semanales en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, al Profesor Normal en Letras (Art. 3.º, Inc. a, apart. 3.º) señor Carlos Inocencio Goitia (Cl. 1913, D. M. 27, M. 1639898), —Historia, tres horas semanales en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires) (se llamaron a concurso seis horas pero 3 de ellas han sido adjudicadas —como tarea anexa— a la Vicedirectora del establecimiento), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia e Instrucción Cívica (Art. 3.º, Inc. b, apart. 1.º) señorita María Manuela Tovillas (Céd. Id. N.º 1101855 —Pol. Cap. Fed.),— Literatura, dos horas semanales en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), al Profesor Normal en Letras (Art. 3.º, Inc. a, apart. 3.º) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Victor Barrionuevo (Cl. 1917, D. M. 4, M. 434630)—, Historia, seis horas semanales en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rivadavia (Mendoza), a la Profesora Normal en Letras (Art. 3.º, Inc. b, apart. 3.º) y actual titular en el mismo establecimiento, señora María Esther De Pascale de Stoppel (Céd. Id. N.º 309266 —Pol. Cap. Fed.),— Historia, seis horas semanales en la Escuela Normal N.º 5 de la Capital Federal, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia (Art. 3.º, Inc. b, apart. 1.º) señorita Durbania Clora Herrera (Céd. Id. N.º 1454140 —Pol. Cap. Fed.)—, Historia, tres horas semanales en la Escuela Normal de La Banda (S. del Estero), al abogado (Art. 3.º, Inc. b, apart. 3.º) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Horacio Salvador Lavaisse (Cl. 1915, D. M. 61, M. 3840313), todos ellos actuales interinos (Art. 11.º— en las horas de cátedra en que se los confirma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Esc. Nor. N.º 1. y 7 de la Cap. — Rectif. de nombre

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943. —

10.712. — 2.103. — 274. — Visto las actuaciones del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a los decretos de 19 de febrero de 1941 y 31 de agosto de 1942 por los que designó profesora interina (Art. 11) y se confirmó como titular, respectivamente, en la Escuela Normal N.º 7 de la Capital a la señorita Marta Fincati, como así mismo a los de 12 de septiembre de 1941 y 6 de marzo de 1942 por los cuales se la nombró profesora interina (Art. 11) y se le cambió de asignatura en la Escuela Normal de Profesoras N.º 1 de la Capital; y al de 14 de enero del corriente año sobre traslado de la Escuela Normal N.º 7 a la similar N.º 1 con el nombre de Marta E. R. Fincati, que su verdadero nombre es Marta Elena Raquel Fincati, según lo comprueba con la partida de nacimiento y cédula de identidad N.º 1382656 expedida por la Policía de la Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Esc. Nor. de Adap. Reg. de Santa María. — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1942. —

129.787. — 1.902. — Siendo de imprescindible necesidad la provisión de un empleo de maestra de grado que se halla vacante en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María (Catamarca);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase maestra de grado en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María (Catamarca), —cargo vacante por renuncia de la señora M. A. R. A. de Vargas—, a la Maestra Normal señorita Alcira Graciela Llano Vázquez (Céd. Id. N.º 7831 —Pol. Catamarca).—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Esc. Normal Adap. Reg. Santa María Rectif. nombre

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1943.

8.249|43. — 2.005. — E. 397. —Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Hagase saber a quienes corresponda, con referencia al decreto de 2 de septiembre de 1942, por el que se designó maestra de grado en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María (Catamarca) a la señorita Alcira Graciela Llano Vásquez, que el nombre de la misma es Graciela Alcira Llano Vásquez, según lo comprueba con la partida de nacimiento y cédula de identidad N.º 7831 expedida por la Policía de dicha Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1943.

131.572. — 2.149. — 2a. 3131623|942. — Atento que deben proveerse horas de cátedra incluídas en el llamado a concurso de enero de 1941; teniendo en cuenta las informaciones producidas en los expedientes I. 116, 120, 121, 123, 125, 126, 130, 141|942 por los Tribunales Calificadores instituídos de conformidad con lo prescripto por el Art. 2.º, Inc. 3) del decreto de 27|10|939,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesores titulares en los establecimientos, asignaturas y número de horas que en cada caso se determina, al siguiente personal: profesores de ciencias y letras: Química, cuatro horas semanales en la Escuela Normal de Resistencia (Chaco), a la Profesora Normal en Ciencias (Art. 3.º, Inc. h, apart. 4.º) señora María Octavia Pérez Acosta de Fuertes Peña (Céd. Id. N.º 1559001 —Pol Cap. Fed.); Mineralogía y Geología, dos horas semanales en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en ciencias Naturales (Art. 3.º, Inc. k, apart. 1.º) y actual titular en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), señorita Isabel Carolina Romana Cerbelli (Céd. Id. N.º 809816— Pol. Cap. Fed.); Mineralogía y Geología, dos horas semanales en la Escuela Normal de Goya (Corrientes) a la profesora con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia (Art. 4.º, Inc. 1.º) señorita Rosa María Decotto (Céd. Id. N.º 99.574 — Pol. Corrientes); Literatura, cuatro horas semanales en el Curso del Profesorado en Francés de la Escuela Normal N.º 1 de Rosario (Santa Fe), a la profesora Normal en Francés (Art. 3.º, Inc. a, apart. 3.º) señorita Ada Virginia Ana Poggi (Céd. Id. N.º 166984 —Pol. Rosario— Santa Fe); Pedagogía, cuatro horas semanales en el Curso del Profesorado de Inglés de la Escuela Normal de Lenguas Vivas de la Capital Federal, a la Profesora Normal en Inglés (Art. 3.º, Inc. d, apart. 3.º) señora María Celia L. Barberis de Dibar (Céd. Id. N.º 939893 — Pol. Cap. Fed.), todos ellos a cargo (interinamente Art. 11.º) de las horas de cátedra en que se los confirma; Mineralogía y Geología, dos horas semanales en la Escuela Normal de Santiago del Estero, vacantes (con antigüedad al 16|3|942 a la Profesora Normal de Ciencias (Art. 3.º, Inc. k, apart. 3.º) señora Rosa Emma Areal de Molina (Céd. Id. N.º 14126 — Pol. de S. del Estero); Pedagogía, cinco horas semanales en el Curso del Profesorado en Francés de la Escuela Normal N.º 1 de Rosario (Santa Fe), vacantes, a la Profesora Normal en Francés (Art. 3.º, Inc. d, apart. 3.º) señora Zulema Vatteone de Pecorone (Céd. Id. N.º 35137 —Pol. Rosario— Santa Fe); y reconócese los servicios prestados en estas últimas 5 hs. de cátedra, por la Srta. Susana Ana Sicard (Céd. Id. N.º 1565428 —Pol. Cap. Fed.), desde el 16|3|942 hasta la fecha de toma de posesión de la señora de Pecorone,

Art. 2.º — Nómbrase profesores titulares en los establecimientos, asignaturas y número de horas que en cada caso se determina, al siguiente personal: Profesores de idiomas extranjeros: Francés, dos horas semanales en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), a a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés (Art. 3.º, Inc. m, apart. 1.º) señora María Eugenia E. de Auge (Céd. Id. N.º 227720 —Pol. Cap. Fed.); Francés, cuatro horas semanales en la Escuela Normal de San Juan, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés (Art. 3.º, Inc. m, apart. 1.º) señorita María Lyda Mirella Gaido (Céd. Id. N.º 2279820— Pol. Cap. Fed.); Francés, dos horas semanales en la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés (Art. 3.º, Inc. m, apart. 1.º) señorita Amelia Ana Magri (Céd. Id. N.º 1086701 —Pol. Cap. Fed.); Francés dos horas semanales en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), a la profesora con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia (Art. 4.º, Inc. 1.º) y actual titular en el citado establecimiento y en el Colegio Nacional de la misma ciudad. señorita Ida Elena Altamura (Céd. Id. N.º 995264 —Pol. Cap. Fed.); Francés, dos horas semanales en la Escuela Normal de Salta, a la profesora con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia (Art. 4.º, Inc. 1.º) señora Elena Arias de Coll (Céd. Id. N.º 28261 —Pol. Salta); Dicción, cuatro horas semanales en el Curso del Profesorado en Francés de la Escuela Normal N.º 1 de Rosario (Santa Fe), a la Profesora Normal en Francés señorita Hebe Amelia Ferrero (Céd. Id. N.º 2581— Pol. de Villa Constitución— Santa Fe); Francés dos horas semales en la Escuela Normal N.º 6 de la Capital Federal a la Profesora Normal en Francés (Art. 3.º, Inc. m, apart. 2.º) y actual titular en el Colegio Nacional «Julio A. Roca» de la Capital Federal, señorita Armanda Delibarda (Céd. Id. N.º 949966— Pol. Cap. Fed.); Francés, cuatro horas semanales (2 hs. en la Escuela Normal N.º 6 de la Capital Federal y 2 hs. en la Escuela Normal N.º 8 de la Capital Federal), a la Profesora Normal en Francés (Art. 3.º, Inc. m, apart. 2.º) señora Enriqueta María Amalia Mezzadra de Fernández (Céd. Id. N.º 1177082— Pol. Cap Fed.); Francés, dos horas semanales en la Escuela Normal N.º 8 de la Capital Federal, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés (Art. 3.º, Inc. m, apart. 1.º) y actual titular en la Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires), señorita Esther Victoria Catoggio (Céd. Id. N.º 1587270— Pol. Cap. Fed.); Francés, dos horas semanales en la Escuela Normal N.º 1 de la Capital Federal, a la profesora Normal en Francés (Art. 3.º, Inc. m, apart. 2.º) señora Enriqueta Oliveri de De La Riega (Céd. Id. N.º 614919— Pol. Cap. Fed.); Francés cuatro horas semanales en el Liceo anexo a la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, a la profesora confirmada en Francés (Art. 4.º, Inc. 2.º) señora María Sylvia Rojas de Hahn (Céd. Id. N.º 109729 —Pol. Corrientes); Francés, dos horas semanales en la Escuela Normal de San Juan, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés (Art. 3.º, Inc. m, apart. 1.º) señorita María Lyda Mirella Gaido (Céd. Id. N.º 2279820— Pol. Cap. Fed.); Francés dos horas semanales en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, a la profesora con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia (Art. 4.º, Inc. 1.º) señorita María Carolina Delia Scharn (Céd. Id. N.º 2995— Pol. de Catamarca), todos ellos a cargo (interinamente art. 11.º) de las horas de cátedra en que —respectivamente— se los confirma; Francés, dos horas semanales en la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), vacantes (con antigüedad al 17|3|942) a la profesora con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la materia (Art. 4.º, Inc. 1.º) señora Herminia Constantin de Meneghini (Céd. Id. N.º 262005— Pol. Bs. Aires); Francés, dos horas semanales en la Escuela Normal N.º 2 de la Capital Federal (vacantes), a la Profesora Normal en Francés (Art. 3.º, Inc. m, apart. 2.º) y actual titular en el Colegio Nacional «Julio A. Roca» de la Capital Federal, señorita María Rosa Mateu (Céd. Id. N.º 1176778— Pol. Cap. Fed.); Francés, dos horas semanales en la Escuela Normal N.º 2 de Rosario (Santa Fe) —vacantes—, a la Profesora Normal en Francés (Art. 3.º, Inc. m, apart. 2.º) señora Zulema Vatteone de Pecorone (Céd. Id. N.º 35137 —Pol. de Rosario— Santa Fe); y reconócese los servicios prestados en estas últimas dos horas por la Srta. Mercedes Klein (Céd. Id. N.º 59361 —Pol. de Rosario), desde el 16|3|942 hasta la fecha de toma de posesión de la señora de Pecorone.

Art. 3.º — Declárase desierto el concurso (llamado enero de 1941) para cinco horas semanales de idiomas extranjeros, Francés, en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes); y desígnase para desempeñar esa tarea (en las condiciones previstas por el art. 5.º del decreto de 27|10|939) a la señorita María Antonia Puentes Dupleix (Céd. N.º 147173 —Pol. Rosario— Santa Fe), quien viene desempañando (interinamente art. 11.º) esa tarea.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Esc. Nor. de Mercedes. — No confirmando profesora

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1943.

7.188. — 1.085. — I. 173. — Resultando del informe producido por la Inspección General de Enseñanza que la señorita María Antonia Puentes Dupleix, nombrada profesora de Francés, cinco horas semanales, en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes) en las condiciones previstas en el Art. 5.º del decreto de 27 de octubre de 1939, no reúne las condiciones didácticas necesarias para desempeñar dicho cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — No confirmar a la señorta María Antonia Dupleix como profesora de Francés, cinco horas semanales, en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), designada por decreto de 26 de septiembre de 1942 en las condiciones previstas en el Art. 5.º del decreto de 27 de octubre de 1939.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Liceo Nacional de Señoritas N.º 1 de la Capital. — Reajuste personal docente

Buenos Aires, 26 de enero de 1943.

141.624. — 107. — 1a. 1|943. — Visto este expediente; atento que debe ajustarse las tareas del personal docente del Liceo de señoritas N.º 1 de la Capital Federal afectada por la aplicación —en 2do. año— del nuevo plan de estudios dispuesto por Decreto N.º 101.107 de 22 de septiembre de 1941 y teniendo en cuenta las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en el Liceo de Señoritas N.º 1 de la Capital Federal, —a contar desde el 1.º de enero del corriente año— la situación de los siguientes profesores en la forma que en cada caso se determina: Zulma D. Billordo de Alvarez, titular de seis horas de ciencias y letras, quedará con ocho horas de Castellano: Argentina Franceschi de Koller, titular de tres horas de ciencias y letras quedará con cuatro horas de Castellano; María Erlinda Danieri, titular de tres horas de ciencias y letras quedará con cuatro horas de Castellano; María Selika Albarracín, interina (art. 11.º) de tres horas de ciencias y letras, quedará como interina (art. 11.º) de cuatro horas de Castellano; Teresa Bofill, titular de tres horas de ciencias y letras, quedará con cuatro horas de Castellano; Laura E. Balbuena de Bartolotti, titular de diez y ocho horas de ciencias y letras, quedará con veinte horas de Matemáticas (5-5-5-5); María Celia Laferriere titular de nueve horas de ciencias y letras, quedará con diez horas de Matemáticas; Nilda Nivea Paz, titular de cuatro horas de ciencias y letras, quedará con cinco horas de Matemáticas; Alicia Faverciotti, interina (art. 11.º) de cuatro horas de ciencias y letras, quedará como interina (art. 11.º) de cinco horas de Matemáticas; María Margarita Oría, titular de cuatro horas de ciencias y letras, quedará con cinco horas de Matemáticas; Elena Uriburu de López Peña, titular de seis horas de ciencias y letras, quedará con ocho horas de Historia; Cecilia Quiroga de San Martín, titular de siete horas de ciencias y letras, quedará con ocho horas de Historia; Angela Schroeder, titular de cartorce horas de ciencias y letras, quedará con diez y seis horas de Historia; Emilio Maurín Navarro, interino (art. 11.º) de tres horas de ciencias y letras, pasa a dictar con el mismo carácter interino (art. 11.º) cuatro horas semanales de Historia en la Escuela de Comercio N.º 2 de la Capital Federal, en sustitución de la señora Adriana T. de Caillet Bois, quien a su vez, pasa a ocupar cuatro horas de Historia en el Liceo de Señoritas N.º 1; María M. Oubiña, titular de diez horas de ciencias y letras quedará con seis horas de ciencias biológicas y pasará a dictar igual número de horas de la misma asignatura en el Liceo anexo a la Escuela Normal N.º 7 de la Capital; Rosa Dela Parent, titular con doce horas de ciencias y letras, quedará con seis horas semanales (4 hs. Anatomía y Fisiología y 2 hs. Ciencias domésticas) y pasará a dictar seis horas de Anatomía y Fisiología en la Escuela de Comercio N.º 6 de la Capital Federal; Juan Nis San Millán, interino (art. 11.º) de dos horas de ciencias y letras, queda sin tarea, por supresión del curso; Eugenia Etchegoren de Augé, titular de siete horas de idiomas extranjeros, quedará con ocho horas de Francés; Aurelia Mornasini, titular de tres horas de idiomas extranjeros quedarán con cuatro horas de Francés; Florencia Lucas, titular de quince horas de idiomas extranjeros, quedará con catorce horas de Inglés (4-4-3-3-) y en disponibilidad —sin goce de sueldo— en la restante; Aída Argentina Cora, titular de tres horas de idiomas extranjeros, pasará a dictar cuatro horas de Francés en el Colegio Nacional «Mariano Moreno» de la Capital Federal; Amalia Josefina Vayo, interina (art. 11.º) de tres horas de idiomas extranjeros, quedará como interina (art. 11.º) de cuatro horas de Francés; María Luisa Bertrand, titular de tres horas de idiomas extranjeros, pasará a dictar igual número de horas de Francés en el Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia» —vacantes por fallecimiento del Sr. Enrique C. Parsesaux—; Elsa Larreguy, interina (art. 11.º) de tres horas de idiomas extranjeros, pasará a dictar siempre con el mismo carácter interino (art. 11.º) cuatro horas semanales de Inglés, en la Escuela Normal N.º 4 de la Capital Federal; Lola de Lusarreta, titular de ocho horas de ciencias y letras y quince de idiomas extranjeros, quedará con ocho horas de Castellano y diez y seis de Inglés; María Salvadora Encarnación Brígida Espel de Marino, titular de tres horas de idiomas extranjeros, pasará a dictar cuatro horas de Inglés en la Escuela Normal N.º 10 de la Capital Federal; María Victoria Filomena Barrenechea, titular de tres horas de idiomas extranjeros, pasará a dictar cuatro horas de Inglés en la Escuela Normal N.º 10 de la Capital Federal; Irene Spinetto de Wilkinson, titular de dos horas de estética, quedará con dos de Escritura y Dibujo lineal; Dora Tonazzi de Ghigliotti, titular de dos horas de estética, quedará con una hora de Labor y una de Escritura y dibujo lineal; Rosa L. Soler Hercoviz, titular de seis horas de estética quedará con dos de Escritura y dibujo lineal y cuatro de Labores.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Liceo Nacional de Señoritas N.º 1 de la Capital. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1943.

8.734. — 2.015. — 1a. 63. — Vistas estas actuaciones y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al decreto de reajuste de fecha 26 de enero último, por el que se dispuso que la señorita María M. Oubiña revistará en lo sucesivo como

titular de seis horas semanales de Ciencias Biológicas en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital y de seis más de la misma asignatura, en el Liceo de Señoritas N.° 4 anexo a la Escuela Normal de Maestras N.° 7 de la Capital, que el nombre de la misma es María Manuela Oubiña según lo comprueba con su partida de nacimiento adjunta y su cédula de identidad N.° 1178379, expedida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Museo Histórico Sarmiento. — Nombramiento

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943.

142.423. — 216. — Vista la renuncia que antecede y atento que es de imprescindible necesidad la provisión del cargo que, por tal motivo queda vacante en el Museo Histórico Sarmiento dependiente de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos de este Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° en el Museo Histórico Sarmiento dependiente de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos —en sustitución de la señora Elisa Carrizo de Seró cuya renuncia se acepta— a la señora María del Valle Carrizo de Ferreyra (Céd. de Id. N.° 1.459.413 Pol. de Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Rectificación de nombre

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943.

10.714|43. — 2.105. — E. 537. — Visto las constancias de este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al decreto de 5 de febrero del corriente año, por el que se designó Auxiliar 8.° en el Museo Histórico Sarmiento a la señora María del Valle Carrizo de Ferreyra, que el nombre de la misma es María del Valle Antonia Carrizo de Ferreyra según lo comprueba con la partida de nacimiento y cédula de identidad número 1.459.413 Pol. Capital Federal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Esc. Normal 25 de Mayo. — Nombramiento

Buenos Aires, 16 de marzo de 1943.

145.348. — 336. — J. 21|943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta la información producida por la Comisión instituida de acuerdo con lo prescripto en el Art. 4.° del decreto de 15 de julio de 1938;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), cargo vacante, a la Maestra Normal Nacional y actual profesora de ciencias y letras del mismo establecimiento señora María Angélica Esquivel Huergo de Otaño (Céd. de Id. N.° 443.547 Pol. de Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Esc. Normal de 25 de Mayo. — Rectif. de nombre

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1943.

8.248. — 2.004. — E. 409. — Visto las actuaciones del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al decreto de 16 de marzo último por el que se designó Vicedirectora de la Escuela Normal de 25 de Mayo a la señora María Angélica Esquivel Huergo de Otaño, que el nombre de la misma es Angélica Esquivel Huergo de Otaño, según lo comprueba con su partida de nacimiento y cédula de identidad N.° 443.547 expedida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Esc. Industrial N.° 3 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de Abril de 1943.

146.810. — 406. — A fin de proveer horas de cátedra vacantes en la Escuela Industrial N.° 3 de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por el decreto de 27 de octubre de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Industrial N.° 3 de la Capital Federal —hasta tanto sea nombrado el titular por concurso— Profesor de Ciencias y Letras Matemáticas, seis horas semanales, vacantes al Ingeniero Civil (Art. 3.°, inc. f, apart. 5.°) y actual titular en la Escuela Industrial "Otto Krause", señor José Antonio Sánchez Cornejo (Cl. 1887, D. M. 1, M. 7334).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Col. Nac. Mendoza. — Nomb. int. y Prov. cargos admin.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1943.

148.982. — 641. — A fin de proveer horas de cátedra vacantes en el Colegio Nacional y Liceo de Mendoza; teniendo en cuenta lo establecido por el decreto de 27|10|939; y que deben llenarse además, los cargos administrativos que se encuentran vacantes en el mismo establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional y Liceo de Mendoza —hasta tanto sean designados los titulares por concurso—: Profesores de Ciencias y Letras, Matemáticas, cuatro horas semanales a la Profesora Normal en Ciencias (Art. 3.°, Inc. f, apart. 3.°), señorita Dionisia Isabel Lavagetto (Céd. de Id. N.° 2.246 Pol. de Mendoza); Matemáticas, cuatro horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad (Art. 3.°, Inc. f, apart. 1.°), señorita Evelia Renée Pareja (Céd. de Id. N.° 20.167 Pol. de Mendoza; Física, tres horas semanales, al doctor en Bioquímica y Farmacia, señor Tito Segundo Laciar (Cl. 1913, D. M. 51, M. 3.319.595); Historia cuatro horas semanales, al Abogado (Art. 3.°, Inc. b, apart. 3.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Belisario Antonio Cuervo (Cl. 1914, D. M. 51, M. 3.322.124); Castellano, cuatro horas semanales, al Profesor confirmado en la materia (Art. 4.°, Inc. 2.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Lázaro Schallmann (Cl. 1904, D. M. 51, M. 3.212.401); Historia, cuatro horas semanales, al Abogado (Art. 3.° Inc. b, apart. 3.°), señor Rafael Ruiz López (Cl. 1912, D. M. 51, M. 3.314.050); Ciencias Biológicas, tres horas semanales, al Médico señor Octavio E. Fernández (Cl. 1904, D. M. 2, M. 190.468); Castellano, cuatro horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras (Universitario) —Art. 3.°— inc. a, apart. 4.°), señora María E. Z. de Willmontt (Céd. de Id. N.°........, Pol. de........), Geografía, tres horas semanales, al Maestro Normal, Abogado y profesor de la materia en la Escuela Normal de la misma ciudad, señor Hilario Ursulo Velazco Quiroga (Cl. 1893, D. M. 51, M. 3.283.748); Ciencias Biológicas, tres horas semanales, al Médico y profesora de la materia en el mismo establecimiento, señora María Estela Lima Páez de Furlani (Céd. de Id. N.° 24.862 Pol. de Mendoza); Historia, cuatro horas semanales, al Abogado (Art. 3.°, Inc. b, apart. 3.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Horacio Day (Cl. 1910, D. M. 51, M. 3.303.219); Geografía dos horas semanales, al Abogado y profesor de la materia en el mismo establecimiento, señor Edmundo Alberto Cuervo (Cl. 1896, D. M. 51, M. 3.279.103); Matemáticas, cuatro horas semanales, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad (Art. 3.°, Inc. f, apart. 1.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Héctor A. Cubo (Cl. 1920, D. M. 34, M. 3.085.998); Física, tres horas semanales, al médico y profesor de la materia en el mismo establecimiento señor Enrique Victorio Ferrari (Cl. 1902, D. M. 51, M. 3.258.786); Química tres horas semanales a la Doctora en Química (Art. 3.°, Inc. h, apart. 2.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señora Blanca Catalina Ursula Rossel de Boulin Tamissier (Céd. de Id. N.° 14.293 Pol. de Mendoza); Matemáticas, cuatro horas semanales, al Ingeniero Civil (Art. 3.°, Inc. f, apart. 5.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Oscar Guiñazú (Cl. 1894, D. M. 51, M. 3.293.475); Matemáticas, cinco horas semanales, al Maestro Normal con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia (Art. 4.° inc. 1.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Angel Luis Casetti (Cl. 1899, D. M. 51, M. 3.284.991); Física, tres horas semanales, al Ingeniero Químico con mas de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia (Art. 4.°, Inc. 1.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Antonio E. Boero (Cl. 18..., D. M. 51, M. 3.257.136); Matemáticas, cinco horas semanales, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la asignatura (Art. 3.°, Inc. f, apart. 1.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señor José Ramón Amoroso (Cl. 1901, D. M. 32, M. 2.022.261); Profesores de estética: Dibujo, dos horas semanales, al Profesor con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia (Art. 4.°, Inc. 1.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Vicente Lahir Estrella (Cl. 1890, D. M. 51, M. N.° 3.257.960); Dibujo, dos horas semanales, al Profesor con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura (Art. 4.°, Inc. 1.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señor Carlos Birkenfield (Cl. 1877, D. M. 51, M. 3.279.091); Escritura y dibujo lineal, tres horas semanales, a la Maestra Normal señora Dora Varas G. de Ferreyra (Céd. de Id. N.° 477.798 Pol. de Capital Federal); Música, cinco horas semanales, a la Maestra Normal y Profesora Nacional de Música (Art. 3.°, Inc. h, apart. 1.°), señorita Lina Conalbi (Céd. de Id. N.° 32.985 Pol. de Mendoza); y Profesor de Idiomas extranjeros: Inglés, cuatro horas semanales, al profesor habilitado para dictar la materia (Art. 4.°, inc. 2.°), señor Luis Alberto Adams (Cl. 1913, D. M. 52, M. 3.387.552); todos ellos en horas de cátedra vacantes.

Art. 2.° — Promuévese al cargo de Auxiliar 7.° en el Colegio Nacional y Liceo de Mendoza, vacante por creación, al actual Ayudante 2.° (Auxiliar de Secretaría) del mismo establecimiento, señorita Sofía Decurges (Céd. de Id. N.° 17.179 Pol. de Mendoza); y nómbrase en su reemplazo a la señorita Julia Irene Gómez Centurión (Céd. de Id. N.° 33.105 Pol. de Mendoza).

Art. 3.° — Promuévese al cargo de Auxiliar 7.° en el Colegio Nacional y Liceo de Mendoza, vacante por creación, a la actual Ayudante Principal del mismo establecimiento, señorita Alda Colombi (Céd. de Id. N.° 13.840 Pol. de Mendoza); y nómbrase en su reemplazo, a la señora María Elena Alvea de Olmedo (Céd. de Id. N.° 1.029.602 Pol. de Capital Federal), quien cesa al propio tiempo, en un cargo de Ayudante 2.° (Auxiliar de Secretaría) de que es titular en el Liceo de Señoritas N.° 1 de la Capital Federal.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Varios Establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, 13 de mayo de 1943.

149.892. — 800. — A fin de proveer horas de cátedra vacantes en las Escuelas Normales de Concepción del Uruguay y de Concordia (ambos establecimientos de la provincia de Entre Ríos); teniendo en cuenta lo establecido por el decreto de 27 de octubre de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Profesora Normal en Ciencias, señorita Margarita Felipa Colombo de Barros (Céd. de Id. N.° 15.748, Pol. de Concepción del Uruguay), titular de tres horas semanales de Ciencias y Letras, Química en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), pase a desempeñar en la Escuela Normal de la misma ciudad, tres horas semanales de igual categoría, Ciencias Biológicas, vacantes, cesando en aquéllas.

Art. 2.° — Que la Profesora Normal egresada en 1913, señora María del Carmen González de Carballo Becerra (Céd. de Id. N.° 10.207 Pol. de Concepción del Uruguay), titular de tres horas semanales de Ciencias y Letras, Anatomía, en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), pase a desempeñar en el mismo establecimiento, tres horas semanales de igual categoría, Ciencias Biológicas, vacantes cesando en aquéllas.

Art. 3.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), —hasta tanto sean designados los titulares por concurso—: Profesores de Ciencias y Letras: Geografía, tres horas semanales, a la Profesora Normal en Letras. (Art. 3.°, Inc. c, apart. 2.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señora Marta Catalina González Costas de Eyhartz (Céd. de Id. N.° 1.649.394, Pol. de Capital Federal); Historia cuatro horas semanales, al Abogado (Art. 3.°, inc. b, apart. 3.°), señor Bartolomé Julio Cristiano García (Cl. 1913, D. M. 30, M. 1.878.237); Castellano, cuatro horas semanales, a la Profesora Normal en Letras (Art. 3.° inc. a, apart. 3.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señorita Josefa Peirano (Céd. de Id. N.° 16.095 Pol. de Concepción del Uruguay); Matemática, cinco horas semanales, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad (Art. 3.°, inc. f, apart. 1.°), señor Félix Omar Carulla (Cl. 1908, D. M. 30, M. 1.865.584); Zoología, seis horas semanales, a la Profesora Normal en Ciencias (Art. 3.°, inc. j, apart. 4.°) y actual titular en el mismo establecimiento y en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (E. R.), señora Margarita Felipa Colombo de Barros (Céd. de Id. N.° 15.748 Pol. de Concepción del Uruguay); Anatomía, tres horas semanales, vacantes por traslado a la Sra. M. del C. González de Carballo Becerra, al Médico y actual profesor en la Escuela Normal y en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, señor Carlos María Cuesta (Cl. 1905, D. M. 30, M. 1.827.256); Profesora de Idiomas Extranjeros: cuatro horas semanales, a la Maestra Normal y actual profesora de la materia en el mismo establecimiento, señora Leopoldina Emilia Lichtschein de Bird Mosconi (Céd. de Id. N.° 191.431 Pol. de Entre Ríos); Profesores de estética: Música, dos horas semanales, a la actual profesora de la materia en el mismo establecimiento y en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, señorita María Polonia Eckart (Céd. de Id. N.° 17.574 Pol. de C. del Uruguay); Trabajo manual, una hora semanal, a la Maestra Normal y actual titular de un cargo de Ayud. de educación física y estética en el mismo establecimiento, señora María Eugenia Chiloteguy de Martínez (Céd. de Id. N.° 981.530 Pol. de Conc. del Uruguay); y dibujo dos horas semanales y escritura y dibujo lineal, dos horas semanales, al Profesor Nacional de Dibujo y actual titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad, señor Julio M. López (Cl. 1900, D. M. 30, M. 1731), todos ellos en horas de cátedra vacantes.

Art. 4.°: Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), —hasta tanto sean designados los titulares por concurso—; Profesor de Ciencias y Letras: Historia, cuatro horas semanales, al Abogado (Art. 3.°, inc. b, apart. 3.°), señor Juan José Mac Loughlin (Cl. 1910, D. M. 30, Matr. 1.826.126); Profesora de idiomas extranjeros: Inglés, cuatro horas semanales, a la Profesora con más de 5 años de anti-

güedad en la enseñanza de la materia (Art. 4.°, inc. 1.°), señorita Dora Jessie Farquhar on (Céd. de Id. N.° 15.856 Pol de Concordia), quién deberá cesar, al propio tiempo, en dos horas semanales de igual asignatura de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad: y Profesora de estética: Economía doméstica y trabajo manual, una hora semanal, a la Profesora con más de 5 años de antigüedad en la enseñanza de la materia (Art. 4.°, inc. 1.°) y actual titular en el mismo establecimiento, señorita Juana Labella (Céd. de Id. N.° 15.341 Pol. de Concordia), todos ellos en horas de cátedra vacantes.

Art. 5.° — Comuníquese publíquese, an'tese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Esc. de Comercio de 9 de Julio. — Nombramientos

Buenos Aires, 19 de mayo de 1943.

150.294. — 850. — A fin de proveer horas de cátedra vacantes en la Escuela de Comercio de 9 de Julio (Buenos Aires) y teniendo en cuenta lo establecido por el decreto de 27 de octubre de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino:

En la Escuela de Comercio de 9 de Julio (Buenos Aires), —hasta tanto sean designados los titulares por concurso—: Profesores de Ciencias y Letras: Matemáticas, seis horas semanale, a la profesora de enseñanza Secundaria en la especialidad (Art. 3.°, inc. f, apart. 1.°), señorita María Yolanda Di Marco (Céd. Id. N.° 112.944 Pol. de Bs. As.); Contabilidad, sei horas semanales, al Contador Público (Art. 3.°, inc. q, apart. 1.°), señor Orlando Omar Conti (Cl. 1913, D. M. 18, Matríc. 1.117.896); Castellano, siete horas semanales, al Doctor en Filosofía y Letras (Art. 3.°, inc. a, apart. 2.°), señor Ernesto Prieto Hayes (Cl. 1917, D. M. 18, M. 270.019); Geografía, tres horas semanales al Abogado señor Wladimir Fernández (Cl. 1901, D. M. 18, M. 882.535); Historia, do horas semanales, a la profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad (Art. 3.°, inc. b, apart. 1.°), señorita Diega Elba Di Marco (Céd. Id. N.° 292.035 Pol. Bs. As.); Física, cuatro horas semanales, a la Farmacéutica, señora Raquel J. Villafañe de Sendoya (Céd. Id. N.° 2.022.041 Pol. Cap. Fed.); Matematicas, seis horas semanale, al Contador Públicó, señor Florentino García (Cl. 1909 D. M. 1, M. 558.638); Profesores de Idiomas Extranjeros: Francés, tres horas semanales, a la egresada de "L'Alliance Française", señorita Mercedes Montero (Céd. Id. N.° 454.018 Pol. Bs. As.); Francés, tres horas semanales, a la egre ada de "L'Alliance Française", señorita María Amelia Cavallari Céd. Id. N.° 54.845 Pol. Bs. As.); Inglés, seis horas semanales, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad (Art. 3, inc. n, apart. 1.°), señor Juan Horacio Salas (Cl. 1907, D. M. 1, M. 62.774); Profesores de Estética: Mecanografía seis horas semanales, a la Perito Mercantil (Art. 3.°, inc. s, apart. 1.°), señora Ivonne Patrucco de Martín (Céd. Id. número 663.484 Pol. Bs. As.); Dibujo y Caligrafía, seis horas semanales, a la Profesora egre ada de la Escuela de Bellas Artes de La Plata, señorita Celia Mondelli West (Céd. Id. número 200.969 Pol. B. As.); Canto, dos horas semanales, a la profesora particular de Música, señora Cándida Rafaela Bellini de Testa (Céd. Id. N.° 456.317 Pol. Bs. As.); y Profesor de Eduación Física, dos horas semanales, al Profesor egresado de la Dirección de Cultura y Eduación Física de La Plata (Bs. As.), señor Osvaldo Raggio (Cl. 1903 D. M. 68, M. 802.361), todos ellos en horas de cátedra vacantes.

Art. 2.° — Nómbrase Ayudante 1.° (Item 1) en la Escuela de Comercio de 9 de Julio (Bs. As.), puesto vacante, a la Maestra Normal, señora Irma Otaola de Sforzini (Céd. Id. 1.509.836 Pol. Cap. Fed.).

Art. 3.° — Impútase al inciso 457 —partida 10, anexo "E" del Presupuesto vigente para el corriente año, las siguientes horas de cátedra: tres de las seis horas semanales de idiomas extranjeros, Inglés, asignadas al señor Juan Horacio Salas; las seis horas semanales de Estética, Mecanografía, adjudicadas a la señorita Celia Mondelli West; una de las dos horas semanales de Estética, Canto, asignadas a la señora Cándida Rafaela Bellini de Testa y las dos horas semanales de Educación Física, adjudicadas al señor Osvaldo Raggio.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Rectificación de nombre

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1943.

8.731|43. — 2.012. — 2a. 16. — Visto las constancias de este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al decreto de 19 de mayo del corriente año, por el que se nombró en la Escuela de Comercio de 9 de Julio (Buenos Aires) profesora de Francés, tres horas semanales, interina, Art. 11, a la señorita Mercedes Montero (Céd. Id. 458.048 Pol. Buenos Aires), que el nombre de la misma es Dolores Montero según lo comprueba con la partida de nacimiento y que a la cédula le corresponde el N.° 457.727 Pol. Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Varios establecimientos. — Rectificando decretos de nombramiento y cambio de tareas.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1943.

—10.190|943. — 2.085—

1a. 85 y 86|943 del Col. Nac. de Mendoza; 2a. 5|943 Esc. Com. de 9 de Julio, Buenos Aires; 2a. 178|943 Esc. Industrial N.° 3 y 2a. 38|943 Esc. Normal de C. del Uruguay (E. Ríos).

Vistos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda y con referencia al Decreto N.° 148.982 de 3|5|943 en su Art. 1.° que las designaciones efectuadas en favor de las señoritas Evelia Renée Pareja y Dionisia Isabel Lavagetto, como profesoras interinas (Art. 11°) de Ciencias y Letras, Matemáticas, en el Colegio Nacional y Liceo de Mendoza, deben considerarse para dictar cinco horas semanales y no cuatro como en el referido decreto se consignara en virtud de desempeñarlas en divisiones de 1er. año que eran los únicos grupos de horas vacantes.

Art. 2.° — Hágase saber a quienes corresponda y con referencia al Decreto N.° 150.294 de 19|5|943 en su Art. 1.° que la designación efectuada en favor de la señora Raquel J. Villafañe de Sendoya como Profesora interina (Art. 11°) de Ciencias y Letras, Física, en la Escuela de Comercio de 9 de Julio (Buenos Aires), debe considerarse para desempeñar dos horas semanales y no cuatro como en el referido decreto se mencionara en virtud de que en la división de 1er. año del curso nocturno creada, no se dicta dicha asignatura.

Art. 3.° — Déjase sin efecto la designación efectuada en favor del señor José Antonio Sánchez Cornejo (Cl. 1887, D. M. 1, M. 7.334) por Decreto N.° 146.810 de 2|4|943 como profesor interino (Art. 11°) de seis horas semanales de Ciencias y Letras, Matemáticas, en la Escuela Industrial N.° 3 de la Capital Federal, debido a que aun no se ha hecho cargo de la tarea para la que fuera designado.

Art. 4.° — Déjase sin efecto el cambio de tareas efectuado en favor de la señora María del Carmen González de Carballo Becerra, profesora de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), —Art. 2.° del Decreto N.° 149.892 de 13|5|943—, debiendo continuar revistando con las asignaturas de que era titular con anterioridad al cambio de materias citado, o sea: Profesora de diez horas semanales de Ciencias y Letras (3 hs. Literatura; 4 hs. Física y 3 hs. Higiene y Puericultura).

En consecuencia, déjase establecido que la designación efectuada en favor del señor Carlos María Cuesta por el Art. 3.° del mismo decreto, debe considerarse para dictar con carácter interino (Art. 11°) tres horas semanales de Ciencias Biológicas y no tres horas semanales de Anatomía, como en el citado decreto se mencionara.

Art. 5.° — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Escuela Industrial N.° 3 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de abril de 1943.

146.816. — 412. — A fin de proveer horas de cátedra vacantes en la Escuela Industrial N.° 3 de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por el decreto de 27 de octubre de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Industrial N.° 3 de la Capital Federal, —hasta tanto sea designado el titular por concurso—, Profesor de Ciencias y Letras, Matemáticas, seis horas semanales, vacantes al Ingeniero Civil (Art. 3.°, inc. f, apart. 5.°), señor Jacobo Foquelman (Cl. 1907, D. M. 4, M. 468.531).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Escuela Industrial N.° 3 de la Capital. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1943.

7.197|43. — 1.094. — 2da. 180. — Visto las constancias de este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al decreto de 2 de abril último por el que se designó profesor de Ciencias y Letras, Matemáticas, seis horas semanales, interino, Art. 11, en la Escuela Industrial N.° 3 de la Capital, al señor Jacobo Foquelman, que el nombre del mismo es Jacobo Foguelman según lo comprueba con la libreta de enrolamiento Cl. 1907, D. M. 4, M. 468.551.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, 2 de abril de 1943.

146.842. — 630. — A fin proveer horas de cátedra vacantes en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca y teniendo en cuenta lo establecido por el decreto de 27 de octubre de 1939;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, —hasta tanto sea designado el titular por concurso—, profesor de Ciencias y Letras, Castellano, cuatro horas semanales, vacantes por renuncia del señor Rodolfo Acuña, al Maestro Normal Nacional, señor Ernesto Macedo (Cl. 1902, D. M. 53, Matr. 3.410.713).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1943.

8.742|43. — 2.022. — E. 395. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al decreto de 2 de abril último, por el que se designó profesor interino (Art. 11.°) de Castellano, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, al señor Ernesto Macedo, que el nombre del mismo es Ernesto Deodoro Macedo, según lo comprueba con la libreta de enrolamiento (Cl. 1902, D. M. 53, M. 3.410.713).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Colegio Nacional de Salta. — Nombramientos interinos

Buenos Aires, 2 de abril de 1943.

146.850. — 438. — A fin de proveer horas de cátedra vacantes en el Colegio Nacional de Salta y teniendo en cuenta lo establecido por el decreto de 27 de octubre de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Salta —hasta tanto sean designados los titulares por concurso—, Profesores de Ciencias y Letras: Matemáticas, cinco horas semanales, al Ingeniero Civil (Art. 3.°, inc. f., apart. 5.°), señor Oscar Carlos Rovaletti (Cl. 1914, D. M. 63, M. 3.944.376); Castellano, tres horas semanales, al Abogado y actual titular en el mismo establecimiento señor Sergio Patrón Uriburu (Cl. 1911, D. M. 2, M. 246.351); Geografía, tres horas semanales, al Abogado, señor Daniel Fleming Benítez (Cl. 1916, D. M. 63, Matrícula 3.882.828); Geografía, cuatro horas semanales, al Escribano, señor Martín Javier Orozco (Cl. 1903, D. M. 63, M. 1.521.508); Ciencias biológicas, tres horas semanales al Médico y actual profesor de la materia en el mismo establecimiento, señor Juan José Raúl Goytía (Cl. 1897, D. M. 63, M. 3.919.687); Profesores de estética: Dibujo, do horas semanales, al actual profesor de la materia en el mismo establecimiento, señor Fernando Lecuona de Prat (Cl. 1911, D. M. 63, M. 3.948.798); Escritura y Dibujo lineal, tres horas semanales, al Profesor Nacional de Dibujo, señor Carlos Luis García Bes, (Cl. 1914, D. M. 2, Matrícula N.° 261.967) y Escritura y dibujo lineal, una hora semanal al actual profesor de la materia en el mismo establecimiento, señor Mario Roberto Clement (Cl. 1907 D. M. 63, Matríc. 393.073), todos ellos en horas de cátedra vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Colegio Nacional de Salta. — Dejando sin efecto Dto. 2 de abril ppdo.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1943.

9.949. — 2.080. — 1a. 41. — Resultando de las presentes actuaciones que el señor Rector del Colegio Nacional de Salta no dió posesión al señor Martín J. Orozco nombrado profesor interino (Art. 11) de cuatro horas de Geografía Americana y Argentina por decreto de fecha 2 de abril último, por estar impedido para dictar esa asignatura en virtud de lo dispuesto en el Art. 59 del actual Reglamento General, que exige como condición indispensable ser ciudadano nativo;

Considerando que, dados los términos categóricos de dicha prescripción reglamentaria, la que por otra parte no establece casos de excepción, no es posible contemplar las razones que invoca el recurrente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 2 de abril del corriente año en lo que respecta al nombramiento del señor Martín Javier Orozco como profesor de Geografía, cuatro horas semanales en el Colegio Nacional de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Escuelas Normales N.º 2 La Plata y Quilmes. — Nombramientos

Buenos Aires, 8 de abril de 1943.

147.341 — 501. — Atento que deben proveerse varios cargos docentes vacantes en la Escuela Normal N.º 2 de La Plata (Buenos Aires), como así también uno en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), vacante por traslado de la titular;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal N.º 2 de La Plata (Buenos Aires), en los cargos que a continuación se determinan, a las siguientes personas:

Maestras de grados: a las Maestras Normales Nacionales, Olga Judith Larguía (Céd. de Id. N.º 1.765.805 Pol. de Buenos Aires), Isabel Gomila de Sangiacomo (Céd. de Id. número 679.685 Pol. de Buenos Aires), y Electra María-Luisa Campodónico (Céd. de Id. N.º 135.219 Pol. de Bs. As.); Maestra de estética (Música), a la Maestra Normal señorita Celina Rivas Argüello; Maestra de Ejercicios Físicos a la Maestra Normal señorita María Rosa Beltrametti (Céd. de Id. N.º 193.596 Pol. de Bs. As.); Maestras de estética: a las Maestras Normales señoritas Elena Matilde Moirano (Céd. de Id. N.º 1.083.015 Pol. de Capital Federal) y Elsa Enriqueta Rodríguez Pujol (Céd. de Id. N.º 103.569 Pol. de Bs. As.); Ayudantes de gabinete: a las Maestras Normales Lidia Elba Turseta (Céd. de Id. N.º 612.731 Pol. de Bs. As.), Jenny Cristina Wolter (Céd. de Id. N.º 525.990 Pol. de B. A.) y Dora Magallanes (Céd. de Id. N.º 188.314 Pol. de Bs. As.); Ayudantes de educación física y estética: a las Maestras Normales Laura Nelly Gallo (Céd. de Id. N.º 2.645.461 Pol. de Capital Federal) Angélica Annunciada de Natale (Céd. de Id. número 143.018 Pol. de Bs. As.) y Susana Esther Zapiola (Céd. de Id. número 200.465 Pol. de Bs. As.); Auxiliar de Música, a la Maestra Normal, señora Edith Nélida Ibarra de Böhm (Céd. de Id. N.º 209.262 Pol. de Bs. As.); y Maestra de grado, a la Maestra Normal señora Paulina Esther Seaziga de Albarenque (Céd. de Id. N.º 176.808 de Pol. de Buenos Aires), quien cesa al propio tiempo, en el cargo de maestra de grado de que es titular en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires) y en cuyo lugar se designa a la Maestra Normal Aída Seglinsky (Céd. de Id. N.º 2.047.750 Pol. de Capital Federal).

Art. 2.º — Déjase constancia que todas las personas designadas por el artículo anterior ocuparán los puestos en cargos vacantes por creación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Esc. Nor. N.º 2 de La Plata. — Rect de nombre

Buenos Aires, 13 de octubre de 1943.

11145. — 2116. — E.344. — Visto las constancias del presente expediente y de conformidad con el dictamen producido con el Asesor Legal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al decreto de 3 de abril último por el que se designó Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestras N.º 2 de La Plata a Doña Isabel Gomila de Sangiacomo, que, según lo comprueba con su partida de nacimiento y cédula de identidad N.º 679685 expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, lleva además de Isabel y, como primer nombre el de Graciela.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1943.

8.727|43. — 2.008. — U.157. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata para proveer la cátedra de "Geología General" de la Escuela Superior de Ciencias Naturales del Instituto del Museo dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta los antecedentes de los candidatos que la integran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º —Nómbrase profesor titular de "Geología General", una cátedra, en la Escuela Superior de Ciencias Naturales del Instituto del Museo dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Pablo Federico Carlos Groeber (Cl. 1865 D. M. 2. M. 1.728.408).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Ministerio de Guerra

Ampliando el estado militar de los alumnos de los cursos III, IV, V y VI, del Liceo Militar "General San Martín", y de los liceos militares que en el futuro se creen, bajo la denominación de "cadete de liceo militar".

Buenos Aires, 17 de marzo de 1944.

6.651|44. — Visto el expediente letra R. Nº 111|43 Rdo. (L. M.) - L. Nº 10.126|43 (M. G.), lo informado por el Auditor General de Guerra y Marina, lo propuesto por el Ministro de Guerra Interino, y

CONSIDERANDO:

Que el Liceo Militar "General San Martín", es un Instituto de enseñanza secundaria dependiente del Ministerio de Guerra, cuyos cursos III, IV, V y VI, constituyen una fuente de reclutamiento voluntario de oficiales, suboficiales y soldados de la reserva del Ejército Permanente;

Que el estado militar acordado por el Reglamento del Liceo Militar (R. R. M. 89), a los alumnos de los citados cursos, no contempla la situación real de los mismos y es insuficiente para lograr la finalidad perseguida;

Que para alcanzar los objetivos que motivaron la creación del mencionado Instituto y la de otros liceos militares que ulteriormente se organicen, es conveniente que el estado militar de los alumnos de los cursos III, IV, V y VI, se amplíe, contemplando las exigencias militares a que se los somete, la edad de los mismos, su carácter de estudiantes secundarios, su situación de voluntarios y los derechos que les acuerdan las prescripciones del Reglamento del Liceo Militar (R. R. M. 89),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el estado militar de los alumnos de los cursos III, IV, V y VI del Liceo Militar "General San Martín" y de los liceos militares que en el futuro se creen, bajo la denominación de "cadete de liceo militar", debiendo considerárselos como "voluntarios sin prima" (artículo 45 de la Ley 4707).

Art. 2º — Los cadetes de liceo militar tiene los derechos y obligaciones que prescriben los reglamentos en vigor para el soldado, en todo lo que no sean incompatibles con este decreto y con el Reglamento del Liceo Militar (R. R. M. 89).

Art. 3º — Todo alumno que pase a la categoría de cadete, al iniciar el curso III, deberá firmar un contrato con la aprobación de padres o tutores, por el que se compromete a cumplir lo establecido en el presente decreto con todos sus derechos y obligaciones.

Art. 4º — Los cadetes que sean dados de baja antes de satisfacer las exigencias determinadas para el curso III completo, entrarán en sorteo con su clase respectiva.

A los que interrumpan sus estudios al terminar el curso III completo, se les dará por cumplido el servicio militar en el arma respectiva, debiendo pasar a la reserva del Ejército Permanente, como soldados.

Los cadetes de los cursos IV, V y VI, que interrumpen sus estudios antes de satisfacer las exigencias establecidas para aquellos, pasarán a la reserva como soldados o con grados de cabo a sargento 1º, que les otorgará la Dirección del Instituto, según el juicio que le hayan merecido las aptitudes militares de los causantes.

Art. 5.º — Se otorgará el grado de subteniente de reserva al cadete de liceo militar que egrese con el diploma de bachiller y haya cumplido, a juicio de la Dirección del Instituto, con las exigencias legales y reglamentarias correspondientes.

Art. 6.º — En la libreta de enrolamiento de los cadetes que sean dados de baja, se dejará constancia del tiempo de servicio cumplido, si han satisfecho o no la obligación del servicio militar y del grado con que deben pasar a la reserva.

Los que al ser dados de baja tengan menos de 18 años, recibirán de la Dirección del Instituto un certificado de baja, en el cual se dejará constancia del tiempo de servicio prestado y del grado con que pasan a la reserva, a los efectos de lo establecido en el artículo 49, capítulo IX, título I de la Ley 4707.

Art. 7.º — A los cadetes se les continuará el legajo personal que se les inicie como alumnos de los curso I ó II, de conformidad con lo prescripto por el Reglamento del Liceo Militar (R. R. M. 89). Dichos legajos permanecerán en el instituto hasta que los causantes sean promovidos a subtenientes de reserva, pasen a algunas de las escuelas de reclutamiento de las fuerzas armadas o sean dados de baja, en cuya oportunidad se les dará traslado donde corresponda, de acuerdo con lo especificado en el citado reglamento.

Art. 8.º — Los cadetes que se destaquen entre sus compañeros por sus aptitudes militares, conducta y estudios, podrán ser ascendidos a suboficiales después de haber aprobado el curso IV. La Dirección del Instituto fijará los grados a otorgar y las vacantes dentro de cada uno.

Los cadetes ascendidos a suboficiales no percibirán sueldo.

Art. 9.º — Los cadetes que fallezcan en cumplimiento de actos de servicio, serán considerados como subtenientes en actividad a los efectos, tan sólo, de la liquidación de gastos de entierro (N.º 32, apartado a) de la Reglamentación General de Pensiones (R. L. M. 1 d).

Art. 10. — El régimen disciplinario de los cadetes, la clasificación de las infracciones que cometan, y las penalidades a aplicar se basarán en las prescripciones pertinentes del Reglamento del Liceo Militar (R. R. M. 89).

Amplíase la clasificación de faltas que establece el citado Reglamento, incluyéndose la categoría de faltas "gravísimas". Se considerán tales: la reincidencia en falta grave; la fuga del Instituto; la insubordinación y las peleas a mano armada, siempre que no constituyan delito; las que afecten gravemente la moral o el honor, y todas aquellas que por entrañar un serio peligro para la Institución o por su repercusión en el orden y el régimen de la misma, deben ser consideradas faltas gravísimas.

Estas faltas se investigarán siempre mediante actuación escrita.

Queda suprimida para cadetes la sanción displinaria de privación de recreo.

Art. 11. — El Ministerio de Guerra proyectará las modificaciones que corresponda introducir al Reglamento del Liceo Militar (R. R. M. 89).

Art. 12. — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar Público y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (E. M. G. E.).

FARRELL. — Juan Perón. — César Ameghino. — Luis C. Perlinger. — J. Honorio Silgueira. — A. Teisaire. — Diego I. Mason. — J. Pistarini.

Prohibiendo el registro y el uso de denominaciones, emblemas, distintivos, etc., en publicaciones extrañas a las Fuerzas Armadas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1944.

7.926|44. — Visto el expediente reservado letra E. N.º 576|44 (M. G.), atento a lo propuesto por el Ministro de Guerra Interino, y

CONSIDERANDO:

Que existen diversas publicaciones con denominaciones y emblemas que inducen en error sobre su origen y propiedad;

Que es de interés público el evitar este hecho,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prohíbense el registro y el uso en publicaciones extrañas a las Fuerzas Armadas, de denominaciones, emblemas, distintivos y cualquier otro diseño o leyenda propios de dichas Fuerzas, o tan semejantes a éllos que sean susceptibles de provocar confusión, con respecto a su procedencia.

Art. 2.º — Las infracciones al Artículo 1.º serán penadas con las sanciones previtsas en la Ley N.º 3.975.

Art. 3.º — El presente decreto entrará en vigor a partir de los treinta días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Guerra (Dirección General del Personal).

FARRELL. — Juan Perón. — César Ameghino. — Luis C. Perlinger. — J. Honorio Silgueira. — A. Teisaire. — Diego I. Mason. — Juan Pistarini.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

N.º decreto Presidencia	N.º orden Oficina de Informes	N.º decreto Oficina de origen	Fecha	Extracto del texto del decreto
6.175	3.143	52	10|3|44	Modificando el crédito de diversas partidas de "Otros Gastos", correspondientes al presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles - (Sección Accidentes del Trabajo).
6.177	3.144	48	10|3|44	Modificando diversas partidas del presupuesto de la Dirección de Parques Nacionales y Turismo.
6.428	3.145	50	20|3|44	Apertura de varias cuentas especiales, con anterioridad al 1.º de enero del cte. año, por parte de la Dirección de Parques Nacionales y Turismo.
6.426	3.146	49	20|3|44	Apertura de cuentas especiales y fijando el presupuesto de la "Dirección de Parques Nacionales y Turismo - Turismo Social".
7.963	3.186	62	31|3|44	Fijando el presupuesto para 1944, de la Fábrica Nacional de Envases de Algodón.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Abril de 1944

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuentos y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1944

ACTIVO		m$n.
Oro en el país		1.127.864.795.0
Oro y divisas, corresponsales en el exterior		2.353.431.860.4
Compradores a término de divisas		8.000.000.–
Bono de garantía		99.883.755.4
Valores nacionales — Art. 34, Ley 12.155		96.015.101.74
Valores nacionales:		
Bonos. Consol. del Tes. Nacional . .	391.107.663.9	
Obligaciones — Ley N.° 12.817 .	394.695.889.66	785.803.553.6
Moneda subsidiaria		1.891.043.5
Inmuebles		1.–
Intereses, comisiones y gastos		3.991.629.10
Diversos		47.694.111.71
		4.524.575.851.69

PASIVO	m$n.
Capital	20.000.000.—
Fondo de reserva general	13.824.811.3
Reserva especial por bonos consolidados.	59.129.322.7
Reserva especial de previsión	2.500.000.–
Reserva especial para gastos de instalación, ampliación de local y contingencias	4.000.000.–
Billetes en circulación	1.985.627.150.–
Corresponsales en el exterior — Divisas	83.241.895.9
Cuentas corrientes bancarias	1.366.799.858.48
Depósitos bancarios: Cuentas nuevas del exterior..	65.645.506.40
Cuentas corrientes oficiales	515.490.193.6
Cuentas corrientes varias	61.325.425.4
Certificados de participación en valores nacionales	288.443.306.1
Divisas vendidas a término	8.000.000.–
Recursos	4.588.025.5
Diversos	47.960.356.–
	4.524.575.851.69

o|o de garantía en oro y divisas con respecto a:

Billetes emitidos en circulación 171,13

Billetes emitidos en circulación y obligaciones a la vista 84,98

(Ley 12.155 Arts. 39 y 40 y Decreto Reglamentario N.° 61.126 art. 30):

José Evaristo Uriburu, vicepresidente. — Edmundo G. Gagneux, subgerente general — Corlos C. Beckmann, contador.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 394 — G. M. Expte.: 7.739 D|A|944; 1 mapa de la Capital Federal, en fondo blanco, sin colores.

N.° 891 — Expte. 152 Dto. 22|944; 4 postes lapacho de 150 x 150 mm. x 1 50 m.; 6 ídem, ídem, de 75 x 75 mm., x 1,50 m.; 8 puntales lapacho de 50 x 75 mm. x 1.50; 50 varillas de lapacho de 50 x 50 mm. x 1,00 m.; 650 metros alambre h. g. liso 3 mm. diámetro; 158 ídem, ídem, ídem, púa 3 mm. diámetro; 20 torniquetes para estirar alambres; 8 bulones h. g. 200 mm. x 10 mm. p. con tuerca y arandela; 4 postes de lapacho de 150 x 150 mm. x 2 m.; 20 ídem, ídem, ídem, 75 x 75 mm. x 2 m.; 6 puntales lapacho 50 x 75 mm. x 2,50; 60 metros de tejido de alambre galvanizado, diámetro 3 mm., malla 50 mm. de 50 mm. de 1,50 m. altura; 24 bulones gancho H. h. 10 mm. x 250 mm., con tuerca y arandela; 1 paquete de 1,5 kg. de grampas de h. g. de 25 mm.; 6 varillas de h. g. de 32 mm. x 8 mm. x 1,50 m.

N.° 892 — Expte. 226 D|A|944. 150 resmas de papel obra 1ra., satinado formato 58 x 92 ctms. de 14 kilos c|resma.

N.° 893 — Expte. 6939 D|A|944. 50 capacitores tubulares de 0,5 uF., (Alternativamente: podrán ofrecerse capacitores tubulares "Philips".

N.° 894 — Expte. 7814 D|A|944. 50 litros ácido muriático, en damajuanas de 10 lts.

N.° 895 — Expte. 4550 D|T|944. 10 condensadores electrolíticos líquidos de 32 uF.

La apertura de las propuestas se realizará el 19 de Abril de 1944 a las 15 horas, en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso. — Oficina de Compras, 15 Abril 1944

e.17 abr.-N.° L-821-v.18 abr.

Expte. 11.164 DC|43.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar desde el 17 de abril de 1944, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de los Andes y adicionales: La Negra-Aluminé y Catán Lil-San Ignacio, Distrito 22°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito, Neuquén, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.17 abr.-N.° L-860-v.27 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 191; Ramo: Araña eléctrica; Apertura de las propuestas: Abril 21, 15.10 hs. (C. 05.656-44).

Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 abr.-N.° L-895-v.21 abr.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 29 del corriente a las 11 horas, para la provisión de: Tubo de Rayos "Roentgen" tipo N. P. T. —4 para trabajar con 400 K. V. (tensión continua-constante) y 5 m.A.—. Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 8½ a 12 horas. — La Administración.

e.17 abr.-N.° L-893-v.29 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N.° 16|44 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de "Estructuras de hormigón armado y obras varias —Alto Horno—" en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 19 de mayo de 1944 a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y Pliegos de Condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 40, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 673.617,60. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 abr.-N.° L-894-v.19 mayo

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 46.083 DC.943.

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de pedregullo granítico. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de mayo próximo a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, abril 12 de 1944. — El Secretario General.

e.17 abr.-N.° L-792-v.21 abr.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación privada N.° 3.039 (Expte. N.° 40.762-1944), hasta las 13,30 horas del día 3 de Mayo de 1944, para la construcción del pabellón vivero en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca" en la Capital Federal, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, décimo piso, Bs. As., ante los interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán gratuitamente en la Oficina de Licitaciones y Compras, Avda. 9 de Julio 1925 octavo piso, Bs. As. — Presupuesto $ 28.289,24 m|n. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1944. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.17 abr.-N.° L-896-v.27 abr.

Llámase a licitación privada N.° 3.038 (Expte. N.° 40.761-1944), hasta las 13 horas del día 3 de Mayo de 1944, para la provisión y colocación de artefactos eléctricos, lámparas comunes y lámparas fluorescentes, con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca" en la Capital Federal, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, décimo piso, Bs. As., ante los interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán gratuitamente en la Oficina de Licitaciones y Compras, Avda. 9 de Julio 1925, octavo piso, Bs. As. — Presupueto $ 41.975 m|n. — Buenos Aires, Abril 13 de 1944. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.17 abr.-N.° L-897-v.27 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a GREGORIO GONZALEZ, procesado por el delito de hurtos, tent. de hurto y violac. domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aper-

cibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, abril 11 de 1944. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano Centro.

e.17 abr.-N.° 1572 s|p.p.-v.23 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO TORMACH, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 212,, inc. 1.°, del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1944. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.17 abr.-N.° 1570 s|p.p.-v.23 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CLEMENTE ARRIETA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Airez, Abril 12 de 1944. — José Mancinnelli, secretario.

e.17 abr.-N.° 1574 s|p.p.-v.23 mayo

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Narciso E. Ocampo se hace saber, por treinta días a MARIA LUISA LOPEZ, que en la causa que se le siguió por el delito de hurto, se le notifica que se ha sobreseído provisionalmente a su respecto. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 12 de abril de 1944. — Carlos Sagarna, secretario.

e.17 abr.-N.° 1575 s|p.p.-v.23 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE FERNANDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 12 de Abril de 1944. — Ricardo M. Ortiz de Rosas, secretario.

e.17 abr.-N.° 1573 s|p.p.-v.23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BRIDAROLLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Abril 5 de 1944. — Rodolfo A. González, secretario.

e.17 abr.-N.° 1564-s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE SUÁREZ para que dentro del dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 5 de Abril de 1944. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.17 abr.-N.° 1565-s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 5 de Abril de 1944. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.17 abr.-N.° 1566-s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LAPI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 5 de Abril de 1944. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.17 abr.-N.° 1567-s|p.p.-v.23 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a NICOLÁS ANRO, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1944. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 abr.-N.° 1560-s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RICARDO REDÓN, a comparecer en la causa que se le sigue por evasión, atentado autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1944. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.17 abr.-N.° 1561-s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ENRIQUE PASCUAL ZABALA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1944. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 abr.-N.° 1562-s|p.p.-v.23 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a YOLANDA GARNICA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1944. — Germán Terán, secretario.

e.17 abr.-N.° 1563 s|p.p.-v.23 mayo.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. GIANSANTI PEDRO F., para que dentro el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1944. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.17 abr.-N° 1571-s|p.p.-v.19 abr.

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a la firma BLANCO y PEREZ, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezcan ante S. S. por intermedio de la Subsecretaría a cargo del señor Juan Antonio Freuler, a estar a derecho en la juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1944. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

e.17 abr.-N° 1568-s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a D. AMERICO GHELARSI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Subsecretaría a cargo del señor Juan Antonio Freuler, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1944. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

e.17 abr.-N° 1569-s|p.p.-v.19 abr.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 40

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado N° 40, se hace saber por tres días, que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido (Exp. 38.480), cobro ejecutivo", por cobro de pavimento construído frente al inmueble Aquino entre Corvalán y Alvariño, sección 66, manzana 54, parcela 6, afectado a la C|C. 12916, Serie 6ª, Ley 11593, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, setiembre veintidós de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42, de la Ley 11924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en cuarenta pesos los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en veinticinco pesos. — Líbrese el oficio solicitado". — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich. — Buenos Aires, Marzo dos de 1944. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.17 abr.-N° 1576-s|p.p.-v.19 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"DAVID ACAMPORA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores David Acámpora, argentino, soltero, de 33 años de edad, domiciliado en General Iriarte 1510, Capital Federal, por una parte, y don Benito Docampo, argentino, casado, de 27 años de edad, con domicilio en Herrera 1725, Capital Federal, se conviene lo siguiente: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro "DAVID ACAMPORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se regirá por las cláusulas siguientes: 1) La sociedad se hace cargo del activo y pasivo del negocio del señor David Acámpora, dedicado a compra y venta de madera, quien figura inscripto bajo el número 1505 al folio 141, del libro 39 de la Matrícula de Comerciantes, que funcionó hasta el 20 de Diciembre de 1943 en la calle Rocha 1741, Capital Federal, fecha en que trasladó su domicilio a la calle General Iriarte 1510, Capital Federal, habiéndose publicado los edictos previstos por la Ley 11.687. — 2) La nueva sociedad se dedicará al mismo ramo de compra y venta de maderas y anexos, y su sede social será la calle General Iriarte 1510, Capital. — 3) De acuerdo al balance practicado al 30 de Septiembre de 1943, el capital social asciende a la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo un mil ciento sesenta y cinco cuotas al señor Acámpora, o sea Ciento Diez y Seis Mil Quinientos pesos moneda nacional y trescientas treinta y cinco cuotas al señor Docampo, o sea Treinta y tres Mil Quinientos pesos moneda nacional. — El capital de ambos socios se halla totalmente suscripto e integrado por mercaderías, créditos y muebles y útiles provenientes de la firma David Acámpora, de acuerdo al balance mencionado. — 4) La sociedad se establece por un término de diez años, pero podrá ser denunciada por cualquiera de los socios con una antelación de seis meses por telegrama colacionado. — Se da al presente contrato un efecto retroactivo entre partes al 30 de Septiembre de 1943. — 5) La sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los dos socios, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula David Acámpora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, no pudiendo comprometer la firma en negocios ajenos al giro social., ni en el otorgamiento de fianzas o garantías en favor de terceros. — 6) Todos los años al 30 de Septiembre se practicará un balance e inventario del estado de los negocios sociales, cuya aprobación será suscripta por ambos socios, copiándose en el respectivo libro copiador, lo mismo que otras resoluciones de interés que pudieran adoptarse. — Previo el descuento del 5 o|o., para la reserva legal, las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: 70 o|o., al señor Acámpora y 30 o|o., al señor Docampo. — Las pérdidas será soportadas en la misma proporción. — Si se perdiera más del 20 o|o, del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata de la sociedad. — 7) Ambos socios dedicarán toda su actividad, conocimiento y diligencia a los negocios sociales. — Como retribución se asignan un sueldo mensual de Un Mil Trescientos pesos moneda nacional para cada uno de los socios, imputables a Gastos Generales. — 8) En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios el restante podrá abonar a los herederos o representantes de aquél, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual aprobado, o bien proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — 9) Si alguno de los socios deseara transferir su cuota de capital o parte de la misma a una tercera persona, deberá dar prioridad de opción al otro socio al mismo valor estipulado para la transferencia, debiendo el socio que reciba la opción contestarla por telegrama colacionado dentro de los tres días de recibida. — 10) En caso de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en forma conjunta por ambos socios, o por el socio sobreviviente o hábil con el representante legal del premuerto o incapaz. — La Sociedad podrá ser disuelta por cualquiera de las causas enumeradas en los artículos 419 y 422 del Código de Comercio. — En caso de disolución en vida de ambos socios cada uno retirará la parte que le corresponda, según balance que se practicará al efecto. — 11) Conformes las partes en un todo, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los diez días de Marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro. — David Acámpora. — B. Docampo. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1944. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.17 abr.-N.° 00001-v.21 abr.

Por orden del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que la "Compañía Argentina Colofil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 20.000, ha designado a doña PETRA PÉREZ OLIVA de OLLÉ, para que desempeñe la Gerencia de la mencionada sociedad, en forma conjunta, separada o indistintamente con don Crisanto Ollé y Pérez, Gerente designado en el contrato constitutivo de la sociedad. — Buenos Aires, a 12 de abril de 1944. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.17 abr.-N.° 40-v.21 abr.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados, que el día 28 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1944, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie «A» v$n. 2.737.000.
C. A. I. 4 o|o, 1942|1983, v$n. 796.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N° 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de mayo próximo, hasta el 14 de junio inclusive.

El banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 15 de abril de 1944.

e.17 abr.-v.28 abr.

FORTINES AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD ANONIMA
(Avenida Corrientes N.° 378, Capital)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cien acciones ordinarias de la sexta serie del capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción el día 20 de abril de 1944. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 17077-v.18 abr.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Se hace saber a los señores accionistas de esta Compañía, que el Directorio ha dispuesto la emisión de 5.000 acciones preferidas y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° del estatuto, pueden hacer uso de su derecho de preferencia, para suscribir acciones en proporción al número de las que posean, debiendo formular su propuesta dentro de los treinta días hábiles, a contar de la última fecha de publicación de este aviso. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 17335-v.17 abr.

LA FIRMEZA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas a los efectos de la preferencia que les acuerda el artículo tercero de los Estatutos, que el Directorio en su sesión del 10 de abril de 1944, ha resuelto la emisión de acciones hasta cubrir la quinta serie, por un total de c|l. $ 80.000. — El Directorio.

e11 abr.-N.° 17.698-v.19 abr.

F. I. N. C. A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, N° 77.481, de fecha 29 de febrero de 1936
Sede social: San Martín 501 - Cap. Fed.
Acta del Directorio N° 597
64ª adjudicación

En Buenos Aires, a un día del mes de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunido el Directorio de F. I. N. C. A., Sociedad Anónima Argentina de Ahorro, con la presencia del Presidente, doctor Erich Zeyen y del Director, doctor Germán R. Wernicke, asistiendo además el síndico, doctor Mario A. Rivarola, el Contador, señor Hugo Zeyen y el actuario, señor Carlos Alberto Johansen, este último, informa que de acuerdo con las constancias de los libros y los cálculos practicados de acuerdo con el Reglamento y los ajustes a efectuarse según acta del Directorio N° 588, pueden hacerse las siguientes adjudicaciones:

Libreta N° 299, $ 20.000.00, emitida el 31|3|39, doctor Felipe Arpón O'Connor, Cabrera 3038, Capital. — Libreta N° 304, $ 10.000.00, emitida el 31|3|39, señor Fernando Rossi, Wáshington 440, Beccar, F. C. C. A., Libreta N° 307, $ 10.000.00, emitida el 1|4|39, doctor Oscar Belmont Sánchez, Rioja 1184|86, Capital. Libreta N° 323, $ 12.500.00, emitida el 10|4|39, señor José C. Sánchez y señorita Josefa P. Agras, Rondeau 329, Beccar, F. C. C. A. Libreta N° 318, $ 2.000.00, emitida el 5|4|39, señor José Carlos del Río, Malabia s|n., Boulogne, F. C. E. Libreta N° 362, $ 2.000.00, emitida el 15|4|39, señor Miguel Carlos Seery, Matienzo 501, Quilmes, F. C. S. Libreta N° 354, $ 13.000.00, emitida el 14|4|39, señor Carlos L. Rosales, Calle Nueva 459, Beccar, F. C. C. A.

Total de la adjudicación $ 69.500.00.

(A continuación se encuentran transcriptos los cálculos efectuados para llegar a estas consideraciones).

Visto el informe del señor Contador y del señor Actuario, el Directorio y el Síndico, resuelven efectuar las adjudicaciones en la forma propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra el acto siendo las diez hora, treinta y cinco minutos. — Hugo Zeyen. — Carlos Alberto Johansen. — Germán R. Wernicke. — Erich Zeyen. — Mario A. Rivarola.

e.17 abr.-N° 17987-v.17 abr.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA, S. A.
Alsina N° 440

Se hace saber a los tenedores de debentures, que han resultado sorteados los debentures números, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 32, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 48, 55, 56, 59, 60, 62, 63, 64, 69, 72, 73 y 75, que serán reembolsados totalmente y el debenture N° 5, a reembolsar el 50 o|o. El pago de esos debentures conjuntamente con el cupón vencido el 15 del corriente, de los mismos y del resto de los debentures en circulación, se hará el día 15 del corriente y siguientes en las oficinas del vicepresidente de la sociedad, doctor J. C. Mosciaro, Reconquista 134, 4° piso.

Buenos Aires, 13 de abril de 1944. — El Directorio.

e.17 abr.-N° 4-v.19 abr.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
Sociedad Anónima
Pago de Dividendos

Se pone en conocimiento de los accionistas de ese banco, que según resolución aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de marzo ppdo., se distribuirá un dividendo del 6 o|o sobre las acciones, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1943, cuyo pago se efectuará a partir del 24 del corriente, de 10 a 12 horas, en las oficinas del banco.

Nota: Art. 8° de los estatutos: Los dividendos serán abonados a los accionistas a la presentación de sus respectivas acciones. — El Directorio.

e.17 abr.-N° 17991-v.17 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Antonio Pérez González, Vde. a Antonio Zapata García, la parte mitad indivisa de la fábrica dulces y helados denominada "Particular Salsa", SALTA 233, que tenía en sociedad con Roque Blas Evangelista y que giraba bajo el rubro de González y Cía. Rec. n|ofic., domicilio partes.

e.17 abr.-N.° 5-v.21 abr.

Santiago Novello vende a Antonio Raimondo la parte mitad que le corresponde del negocio de cigarrería y lotería establecido en la calle 25 DE MAYO 291. — Reclamos de ley y domicilio contratantes en el mismo negocio. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944.

e.17 abr.-N° 38-v.21 abr.

Scabbiolo y Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Jesús González Rodríguez y Florinda Celia Domínguez, venden a Santiago Blanco y José Blanco, lechería, PARANA N° 192, donde todos se domicilian.

e.17 abr.-N° 37-v.21 abr.

Scabbiolo y Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Serafín Sanmartino vende con activo y pasivo a Héctor Colli, taller de cromados, AUSTRIA 1966|68, donde se domicilian.

e.17 abr.-N° 35-v.21 abr.

Edmundo Valli, domiciliado en Cochabamba 1653, vende a Carlos Mario Semino, domiciliado en Franklin 1140, la fábrica de azulejos e industralización del vidrio y anexos de su propiedad que funciona en la calle BACACAY 1721. Reclamaciones, Carlos Mario Semino, Bacacay 1721.

e.17 abr.-N.° 6-v.21 abr.

El Escribano Horacio R. Mom, Sarmiento 989, hace saber por el término de ley que, "Mosenkis y Weiss", Avenida La Plata 659, vende a Francisco Di Salvia, Muñiz 1570, el negocio de fábrica de caramelos establecido en AVENIDA LA PLATA 659. Reclamos ante el Escribano designado.

e.17 abr.-N.° 7-v.21 abr.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle SENILLOSA números 1575|77. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, vendedor: Armando Visser, Senillosa 1575. — Compradores: Florentino García Mallón y Genoveva Varela Choren. Bartolomé Mitre 2258.

e.17 abr.-N.° 10-v.21 abr.

Avisa: Juan Grassi que compra a Gregorio Salamida la parte mitad del negocio de despensa de comestibles, quesería y fiambrería, sito en esta Capital, calle PAMPA 4302|8, esq. DONADO, donde constituyen domicilio ambas partes. Reclamos ley en el negocio.

e.17 abr.-N.° 14-v.21 abr.

Escribano Saúl Copquín, Corrientes 1393, 5to. piso, avisa que Vicente Bonafine vende a Carmelo D'Ambrosio el "Restaurant Bonafine", instalado en la calle VICTORIA 3410, de esta Capital. Reclamaciones término de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

e.17 abr.-N.° 18-v.21 abr.

Avisa G. Gimena Cano de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, U. T. 35-4599, que José Ferro Moreira, Rogelio Boga y Abel Ortiz, que giran "Ferro, Boga y Ortiz, venden a los señores Manuel Barral y José Acevedo, su negocio de rotisería, restaurant y bar, denominado El Ideal, sita en esta Ciudad, calle GAONA número 4786|94|96|800 esq. SEGUROLA, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Abril 17 de 1944.

e.17 abr.-N.° 18000-v.21 abr.

Modesto Pérez vende a Constantino Bobe y Manuel Camba, su parte correspondiente del negocio de lunch, vinos y cervezas, situado CORRIENTES 2077, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término ley. e.17 abr.-N.° 17989-v.21 abr.

(¹) Por disolución de la sociedad "S. Rino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que explotaba la fábrica de calzado ubicada en la calle ORÁN 866, de esta Capital, se hace cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva sociedad "S. Rino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída con fecha 5 de abril de 1944. — Reclamos Orán 866, donde se domicilián las partes.

e.17 abr.-N.° 17837-v.21 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 12|18|4|1944.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada Carboneros Unidos, Capital pesos 73.442.57, con sede en la Ciudad de Santiago del Estero, cuyos componentes eran don Luis Aurelio Rossi y don José Carot, habiendo éste cedido su cuota a los señores Luis Aurelio Rossi y José Poletti, quienes adquirieron la misma para la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Carboneros Unidos, los actuales componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada transferirán a la Sociedad Anónima ya citada la totalidad del activo y pasivo. — La parte vendedora y la Sociedad Anónima compradora establecen su domicilio en la calle VENEZUELA N° 2945, de la Ciudad de Buenos Aires. — Reclamaciones ante el Escribano Pedro A. Lartigau, con domicilio en la calle Uruguay N° 412, entre piso, de la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, a 13 de Abril de 1944.
Pedro A. Lartigau, Escribano Nacional.

e.17 abr.-N° 39-v.20 abr.

Al comercio: Avisan José Manuel Iglesias y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Caugallo 2170, Capital Federal, que el señor Abelino Velasco vende al señor Nemesio Santos su parte indivisa que tiene en condominio con el señor Laureano Pérez, en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nos. 2420|24. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio partes: negocio vendido. — Buenos Aires, 17 de abril de 1944.
José Manuel Iglesias y Cía.

e.17 abr.-N° 17997-v.21 abr.

Ungaro y Barbará, Lavalle 649, comunica que el 22 de abril a las 15 hs., rematará las existencias de la imprenta de Fuehrer y Becker, calle OTAMENDI 249. — Reclamos de Ley 11867, en nuestros escritorios. e.17 abr.-N° 17994-v.21 abr.

Se avisa que la razón social de hecho "Krikor Naldjián", traspasa su fábrica de calzado y anexos, sita en la calle WARNES 299, como así todo el activo y pasivo de la sociedad a favor de "Casa Krikor Naldjian, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos término de ley domicilio contratantes arriba indicado. e.17 abr.-N.° 32-v.21 abr.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Eloy y Graciano Noriega venden a David Gurevich, constantino Piñeira y Renaldo José Pazos, restaurant CORRIENTES 5501|07, esquina GURRUCHAGA, donde todos se domicilian.

e.17 abr.-N.° 36-v.21 abr.

Se hace saber por el término de ley que "Hudson, Ciovini y Cía.", Soc. Resp. Ltda., cede y transfiere sus cuotas sociales a la S. A. "Corporación Envasadora Argentina Arcanco" la que toma a su cargo el activo y pasivo, que tiene en "Carlos Parodi y Cía." Soc. Resp. Ltda., fábrica de dulces y conservas alimenticias con domicilio en HUMBOLDT 2435. — Reclamaciones escribano R. S. Garreton. Av. Roque Sáenz Peña 615, Esc. 405, donde constituyen domicilio las partes.

e.17 abr.-N.° 17992-v.21 abr.

Majer Gamerman vende a Isaac Chwat- domiciliado Suipacha 441, la "Foto-Frank", sito en RIVADAVIA 7849, donde se domicilia. — Reclamaciones escribano Dubson, Lavalle 1494, piso 4.

e.17 abr.-N.° 17999-v.21 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Pedro Ferrarazzo vende a Cristo Pandó el restaurant sito GARAY 4344|46, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.17 abr.-N.° 26-v.21 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, Sarmiento 1663, que Lucrecia Lago vende a María Campanella el negocio de despensa comestibles y venta vinos y cervezas envasadas AVENIDA SANTA FE 5077, domicilio partes para reclamos. e.17 abr.-N.° 28-v.21 abr.

A. Blanco: Remataré el 21 de Abril, a las 14,30 horas por c|. y or. de Juan Francisco Zapatero, almacén, en la calle FCO. BILBAO 3701, Capital. — Reclamos ley Rioja 1950.

e.17 abr.-N.° 31-v.21 abr.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Carmen de Pama vende a Francisco Alonso, el negocio de fiambrería, quesería y anexos, situado calle CORRIENTES N.º 6161, donde ambos se domicilian.

e.17 abr.-N.º 34-v.21 abr.

José F. Taboada vende a Basant Singh y Natalio Nomakchteinsky su negocio de casa amueblada, situado PARANA 334, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.17 abr.-N.º 17988-v.21 abr.

Se hace saber que por escritura que labrará el escribano don Eduardo R. Preto, será disuelta la sociedad "Lifac Export, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio real en la calle ALSINA 1367, de esta Capital Federal, dedicada a la explotación del ramo de importación y exportación de mercaderías en general, comisiones y representaciones, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los socios Alfredo Farhi y Nessim Nelson López. — Reclamaciones al nombrado escribano Eduardo R. Preto, en Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 3er. piso, domicilio de las partes. — Buenos Aires, abril 15 de 1944.

e.17 abr.-Nº 41-v.21 abr.

Angel Soler, martillero público, oficinas Esmeralda 1029, avisa que Ceferino Biscaro, vende su negocio de despensa, situado calle RAMALLO 4506, Capital domicilio de las partes, a Jaime Oscar Rakower. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.17 abr.-N.º 17982-v.21 abr.

Se avisa que Alejandro Torrado y Ladislao Ignacak, venden a Alejandro Miccelli, su negocio de frutería y verdulería, establecido en la calle VENEZUELA 3796, Capital Federal. — Reclamaciones de ley: Escribano Jorge José Sivori, Avenida de Mayo 975, 3.º piso donde las partes constituyen domicilio.

e.17 abr.-N.º 17993-v.21 abr.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que doña Elizabeth Escobedo y doña Elisa Contel de Sánchez venden, libre de pasivo a "Droguería Simsilevich Ltda., Sociedad Anónima", todas las mercaderías, y a "Stein y Compañía" todas las instalaciones, muebles y aparatos, que constituye la farmacia denominadada "Farmacia San Justo", sita en la AVENIDA SAN MARTÍN números 7296 y 7300, esq. CABEZON. — Reclamaciones a Escribanía Sebellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.º 917, donde las partes fijan domicilio. ...

e.17 abr.-N.º 20-v.21 abr.

Silvio Luis Lavarello, balanceador, Entre Ríos 1768; avisa: Alejandro Zapico, vende a Luis Antuña, su parte mitad negocio almacén INDEPENDENCIA 1601, domicilio contratantes por disolución libre de pasivo, sociedad Zapico y Antuña.

e.17 abr.-N.º 21-v.21 abr.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, ofic. Uruguay 251, que Evaristo Garrido, vende a Constante Martínez y José Vázquez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el almacén de comestibles y bebidas RIVADAVIA 1901|05|07, esq. RIO BAMBA, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1944.

e.17 abr.-N.º 22-v.21 abr.

Pascual A. Fernández, (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos). — Confitería — Bar "la Armonía", AVENIDA DE MAYO 1002 al 1018, esquina BERNARDO DE IRIGOYEN 73, propiedad de los señores Ramón Rodríguez, Juan Viñas y Santiago Fuentes, que giran bajo el rubro de "Rodríguez Viñas y Cía", domiciliados Avenida de Mayo 1002. los días 25 y 26 de Abril a las 14 horas, remataré sin base al detalle todas sus existencias. — Reclamos término de ley. — Informes Cangallo 1633, U. T. 35 - Libertad - 6737.

e.17 abr.-N.º 23-v.21 abr.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que Casimiro Bruna, vende a Juan Pedro Antonini, la despensa, TRIUNVIRATO 2999 esq. ESTOMBA, domicilio ambas partes. — Reclamos ley. — Buenos Aires, Abril 15|1944.

e.17 abr.-N.º 25-v.21 abr.

Roberto Carballeda con domicilio en la calle Monte 3133, vende a Arturo Padín, y Bartolomé Billone, con domicilios en PASAJE COLONIA 5330, sus dos repartos de soda para familias. — Oposiciones Pasaje Bolonia 5330.

e.17 abr.-N.º 27-v.21 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

FRICAL
Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y Anexos

En cumplimiento del artículo N.º 11, de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de Mayo de 1944, a las 11 horas, en su local de la calle Rincón N.º 55,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.º Elección de un Síndico Titular y un suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 abr.-N.º 15 v.4 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.º 171, 9.º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 34.º ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.º Ratificación de operaciones financieras.

3.º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de nuevos miembros.

4. Elección de miembros titulares y suplentes del Comité.

5.º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The Firts National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.º 184, con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. — A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.º de los estatutos. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1944. — El Director Secretario.

e.17 abr.-N.º 16-v.19 abr.

CAMPING CLUB DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1944, a las 9, en nuestro local, Entre Ríos 1341, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Acta de la última asamblea ordinaria.

2º Balance.

3º Emisión de bonos.

4º Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero y tres vocales, por dos años y tres suplentes por un año.

5º Designación de tres revisores de cuentas.

6º Designación de tres socios para firmar el acta. — Vicenta Farina, secretaria.

Nota: No habiendo quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes (artículo 59 de los estatutos).

e.17 abr.-Nº 17985-v.17 abr.

ASOCIACION CIVIL
CLUB DE FLORES
Rivadavia 6187 - Capital
Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

Terminando su mandato el 20 del mes en curso el señor Presidente, don Ovidio B. Hermida Márquez, el señor Tesorero don Dalmacio Leiva, que reemplazó al señor Juan B. Ratti, que renunció; los vocales titulares, señor Francisco J. Basili, señor Enrique C. Carbone, que renunció, señor Jesús Altieri, que renunció y que reemplazaba al señor Jesús García Paz, por renuncia, señor Nivardo Reyero Ontiyuelo, que renunció y que reemplazaba al señor Horacio J. Diós, también por renuncia y señor Saúl Bernet, quien reemplazaba al señor Manuel González, que también renunció y el vocal suplente, señor Mario Camino; que renunció, los miembros de la Comisión de Hacienda, señores Angel González García, Enrique Delucchi y señor Juan Serra, que renunció, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al artículo cincuenta y tres de los estatutos sociales, para el día veintiocho de abril, a la hora veintiuna, en el local del Club, calle Rivadavia 6187, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Inventario General de Muebles y Utiles al 31 de diciembre de 1943.

2º Elección de Presidente, Tesorero, seis Vocales titulares, por dos años; cinco Vocales suplentes, por un año y tres miembros de la Comisión de Hacienda.

3º Designación de dos socios presentes para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Buenos Aires, abril 15 de 1944. — Ovidio B. Hermida Márquez, presidente. — Olivio J. Acosta, secretario.

e.17 abr.-Nº 17981-v.17 abr.

ASOCIACION UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS U. P. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados de la Asociación "Universidades Populares Argentinas — U. P. A.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 de abril próximo a las 18 horas, en el local de la Sede Central, calle Bartolomé Mitre 1656, para considerar el Proyecto de reforma a los Estatutos de la Institución.

En caso de no obtenerse el número exigido por el estatuto a la hora indicada, se invita a los señores asociados a concurrir media hora más tarde (18.30) a dicha asamblea. (Art. 36 de los Estatutos). — Fernando de Prat Gay, presidente. — Rafael Gramajo Machado, secretario ad-hoc.

Art 36 del Estatuto: Para que esta asamblea tenga lugar, es necesaria la concurrencia en primera convocatoria de la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida media hora de la fijada para este acto, y no habiéndose logrado el número indicado, se sesionará en segunda convocatoria con la presencia de por lo menos un tercio de los socios fundadores y activos. — Florián Oliver, Director General.

e.17 abr. Nº 17995-v.19 abr.

OSVALDO RIGAMONTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Entre Ríos N.º 2158 - Capital Federal
Autorizada por decreto del 6 de Mayo de 1936

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social calle Entre Ríos N.º 2158, de esta ciudad, el día 6 de Mayo de 1944, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aceptación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y reparto de utilidades, remuneraciones, habilitaciones y gratificaciones correspondientes al 8.º ejercicio social cerrado al 31 de Marzo de 1943.

2.º Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes, en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo número 13 de los estatutos.

3.º Designación de un síndico titular y de 1 síndico suplente, y asignación de los honorarios para los cesantes.

4.º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Entre Ríos N.º 2158, por lo menos con dos días de anticipación.

e.17 abr.-N.º 17990-v.4 mayo

CLUB ARGENTINO DE SKI

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de nuestros estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 18.30 horas en el local social, calle Santa Fe N.º 690, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Artículo 1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, fenecido el 31 de Diciembre de 1943.

Art. 2.º — Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva, por un nuevo período y que cesan en su mandato: Vicepresidente, secretario, prosecretario, dos vocales titulares, dos vocales suplentes, un revisor de cuentas titular y uno suplente.

Art. 3.º — Designación de dos socios presentes para firmar el acta en nombre de la Asamblea y en unión del presidente y secretario. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1944. — Dr. Antonio M. Lynch, presidente.

e.17 abr.-N.º 24-v.19 abr.

ASOCIACION UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS U. P. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, convócase a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 22 de abril próximo, a las 17 horas en el local de la sede central, calle Bmé. Mitre 1656, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Consideración del balance.

3º Elección de los siguientes miembros del Consejo Superior: presidente, vicepresidente 1º, secretario, prosecretario, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, dos revisores de cuentas; en reemplazo del Dr. Fernando de Prat Gay, Dr. Ricardo M. Aldao, Sr. José A. Odorisio, Sr. J. Benjamín Medina, General Carlos Von der Becke, Dr. José Rezzano, Dr. Rafael Gramajo Machado, Dr. Sylla Monsegur, Sr. Enrique L. Acosta y Sr. Bernardo Osuna, que terminan su mandato. Fernando de Prat Gay, presidente. — Rafael Gramajo Machado, secretario ad-hoc.

Art. 31 del Estatuto: En las asambleas se requiere como quórum, la presencia de la quinta parte de los socios activos y fundadores pero transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria, empezará la sesión con el número de socios presentes. — Florián Oliver, Director General.

e.17 abr.-Nº 17996-v.19 abr.

PRO MAESTROS DE ESCUELA ASOCIACION MUTUALISTA

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 37 y 38 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1944, a las 17 horas, en el local de la calle Córdoba Nros 2921|2923. — Si transcurrida una hora no hubiese la mitad más uno de los socios, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio económico del año 1943.
2.º Considerar la situación de los socios atrasados más de cinco años en el pago de las contribuciones.
3.º Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea. — Santiago I. Nudelman, presidente. — Horacio Jacomelli, secretario.

e.17 abr.-N.º 19-v.27 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 16.30 horas, en Paseo Colón N.º 171, 9.º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 19.º ejercicio cerrado el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.
2.º Fijación del número de Directores y elección de nuevos miembros.
3.º Elección de miembros titulares y suplentes del Comité.
4.º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston y The National City Bank of New York, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I.º N.º 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en The National City Bank of New York, de Nueva York. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30.º de los estatutos.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1944. — El Director Secretario.

e.17 abr.-N.º 17-v.19 abr.

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Buenos Aires convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Bartolomé Mitre 519, segundo piso, el día 28 del corriente, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cuenta de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1943.
2.º Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes, para reemplazar a igual número saliente de la comisión directiva actual, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.
3.º Elección de tres socios para integrar la comisión revisora de cuentas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.
4.º Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1944. — La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores socios, que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes a la primera y única convocatoria, después de transcurrida una hora de la fijada.

e.17 abr.-N.º 13-v.21 abr.

"T E X I N C O"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Textiles
Calle Pte. Luis Sáenz Peña N.º 105
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiiconés legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de Mayo p. v., a las 10 horas en el local social de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 105, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdids e Informe del síndico, correspondientes al 2.º ejercicio social terminado el 31 de Marzo ppdo.
3.º Honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
4.º Elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas con respecto al depósito de las acciones con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — El Directorio.

e.17 abr.-N.º 12-v.4 mayo.

"T E X I N C O"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Textiles
Calle Pte. Luis Sáenz Peña N.º 105
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 11 de Mayo p. v., a las 11 horas, en el local social de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 105 Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.º Propuesta de modificación de estatutos según proyecto a disposición de los señores accionistas en la sede social.

Se previene a los señores accionistas con respecto al depósito de las acciones con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — El Directorio.

e.17 abr.-N.º 11-v.4 mayo.

MARFINANCO
Soc. Anón. Comercial, Financiera y Marítima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 5 de Mayo de 1944, a las 10 horas, en el local social calle Maipú 71, piso 4.º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma del estatuto social.
2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta respectiva. — El Directorio.

e.17 abr.-N.º 33-v.4 mayo

SECCION BALANCES

«842»

C. I. F. A. S. A. COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Sarmiento 528

Autorizada por el P. E. : el 22 de Diciembre de 1939
Inscripta en el R. P. de C. : el 19 de Febrero de 1940

CAPITAL:
Autorizado .... m$l. 2.000.000.—
Suscripto .... » 755.100.—
Realizado .... » 755.100.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10/12 de 1943.

ACTIVO		Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles..........	1755 —		
Adquirido en este ejercicio..........	1160 —	2915 —	
Amortizado en ejercicios anteriores..........	518 —		
Amortizado en este ejercicio..........	291 50	809 50	2105 50
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Bancos			212039 92
IV. Activo exigible:			
a) Intereses a cobrar..........		8763 65	
b) Deudores hipotecarios..........		1121847 89	1130611 54
V. Activo transitorio:			
a) Gastos anticipados futuro ejercicio..........			244 25
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de organización..........		12612 82	
Amortización ejercicios anteriores..........	7567 68		
» actual ejercicio..........	2522 57	10090 25	2522 57
			1347523 78
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			50000 —
			1397523 78

PASIVO		Parciales m$l.	Totales m$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto..........		755100 —	
b) Reserva legal		2639 42	757739 42
II. Pasivo exigible:			
a) Saldos a completar por préstamos acordados..........			482100 57
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas pendientes de pago del ejercicio (comisiones)..		852 75	
b) Intereses anticipados..........		38850 —	39702 75
Ganancias y pérdidas:			
Saldo utilidad ejercicio anterior..........		760 34	
Utilidad actual ejercicio..........		67220 70	67981 04
			1347523 78
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).....			50000 —
			1397523 78

Ramiro H. Muñoz, presidente. — Héctor B. Grolero, secretario.
Bernardo Guasp, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1942-1943

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 Diciembre de 1943

DEBE	Parciales m$l.	Totales m$l.
1) Amortizaciones:		
Muebles y útiles..........	291 50	
Gastos de organización..........	2522 57	2814 07
2) Gastos generales:		
Gastos de papelería, imprenta, útiles, etc.		820 91
3) Comisiones..........		6350 02
4) Patentes e impuestos..........		800 —
5) Impuesto a los reditos..........		3117 53
Utilidad del ejercicio..........		67220 70
		81123 23

HABER	Parciales m$l.	Totales m$l.
1) Intereses..........		70128 23
2) Indemnizaciones		10751 —
3) Prima s/venta de acciones..........		244 —
		81123 23

Ramiro H. Muñoz, presidente. — Héctor B. Grolero, secretario.
— Bernardo Guasp, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Ares, Marzo 6 de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe** de la Inspección General de Justicia.

e.17 abr.-s|p.p.-v.17 abr.

235 2

MODART

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Cabildo 555 — U. T. 76 Belgrano 1803/04 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 5 de Octubre de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1936

C A P I T A L.

Autorizado .... m$n. 1.500.000.—

Suscripto y realizado .... » 1.350.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria Celebrada el 10 de Noviembre de 1943

A C T I V O		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Muebles y útiles			138058 16	
Amortizaciones anteriores		57839 75		
id. de este ejercicio		13805 82	71675 57	66382 59
Instalaciones y refacciones			241989 46	
Amortizaciones anteriores		141800 42		
id. de este ejercicio		36360 77	178161 19	63828 27
Utiles vidrieras			27207 46	
Amortizaciones anteriores		12548 88		
id. de este ejercicio		2720 75	15269 63	11937 83
I. Activo circulante:				
Mercaderías				1694653 44
II. Activo disponible:				
Caja			12743 05	
Bancos			14623 73	27366 78
V. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				53644 24
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				18311 04
Activo nominal:				
Llaves		17221 56		
Amortizaciones anteriores	13723 10			
id. del ejercicio	1872 —	15595 10	1626 46	
Patentes y marcas		940 —		
Amortizaciones anteriores	328 —			
id. del ejercicio	188 —	516 —	424 —	2050 46
				1937574 65
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones (del Directorio)			8000 —	
Acciones a emitir				158000 —
				2095574 65
P A S I V O				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1350000 —	
Reserva legal			13424 64	
Reserva depreciación inversiones			105000 —	1468424 64
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				190321 54
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			19407 60	
Previsión Ley 11.729:				
Saldo acreedor			57341 95	76749 55
Ganancia:				
Saldo del ejercicio anterior			1440 52	
Ganancia del ejercicio actual			200638 40	202078 92
				1937574 65
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones			8000 —	
Capital autorizado				158000 —
				2095574 65

Rodolfo Grether, presidente. — Máximo Wiebel, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1943

		D E B E	H A B E R
	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior			1440 52
Amortizaciones:			
Sobre muebles y útiles	13805 82		
» instalaciones y refacciones	36360 77		
» útiles vidrieras	2720 75		
» llaves	1872 —		
» patentes y marcas	188 —	54947 34	
Gastos generales:			
Sueldos, comisiones, alquileres, propaganda, luz, seguros, acarreos, etc.		933455 46	
Intereses		101588 33	
Patentes e impuestos		12787 91	
Deudores incobrables		443 90	
Ventas:			
Utilidad venta mercaderías			1303811 34
Saldo anterior	1440 52		
Ganancia del ejercicio	200638 40	202078 92	
		1305251 86	1305251 86

Rodolfo Grether, presidente. — Máximo Wiebel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 abr.-s|p.p.-v.17 abr.

w 267

MONTE AYMOND ESTANCIA LIMITED

Sociedad Inglesa

Casa Matriz: 21 Leadenhall Street — Londres —

Sucursal Argentina: Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz.

Autorizada por el Decreto del P. E el...de...de...19...

Inscripta en el R. P. de C.: el 8 de Marzo de 1933

CAPITAL:

Autorizado .... £ 30.000.—

Suscripto .... » 30.000.—

Realizado .... » 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1943 DE LA SUCURSAL ARGENTINA

A C T I V O	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n
Activo fijo:		
Terrenos	240000 —	
Alambrados	22505 25	
Edificios e instalaciones	49959 74	
Pozos y molinos	8977 16	
Muebles y útiles	22339 57	343781 72
Activo circulante:		
Haciendas	53017 50	
Mercaderías	18500 —	
Productos en consignación	1146 40	72663 90
Activo disponible:		
Bancos		80167 47
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		47504 29
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1200 —
Activo nominal:		
Gastos de organización		10716 62
		547094 —
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
No existe		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	504985 12	
Acreedores en cuenta corriente	4285 72	509270 84
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		
Utilidad del ejercicio		37823 16
		547094 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Alambrados	1184 48	
Edificios e instalaciones	2155 77	
Pozos y molinos	472 48	
Muebles y útiles	1175 76	4988 49
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, Conservación. de propiedades etc.		50821 38
Ganado caballar		590 —
Patentes e impuestos		8941 71
Saldo:		
Utilidades del ejercicio		37823 16
		103164 74
H A B E R		
Lana y cueros		73038 61
Haciendas		28305 28
Intereses		1820 85
		103164 74

p. p. Monte Aymond Estancia Ltd. Alejandro M. Gallie, Rafael De La Vega.

Inspector que visó el balance Dr. Lovera.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 abr.-s|p.p.-v.17 abr.